



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2028-2030



PERÚ

Ministerio
de Educación

**UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**

AGOSTO 2026





PERÚ

Ministerio
de Educación

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2028-2030

Ministerio de Educación
Oficina de Programación de Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Educación

Responsable de OPMI Sector Educación
Erick José Asenjo Baca

Equipo Técnico OPMI Sector Educación
Adela Gissell Cáceres del Carpio
Cristhyan Miguel Correa Hernández
Paulo Daniel Mendoza Barrantes
Junior Raúl Soto Huamán

© **Ministerio de Educación**
Unidad de Programación e Inversiones
Calle del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú. Teléfono (051) 615-5800
www.minedu.gob.pe

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar al Ministerio de Educación – MINEDU.



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	MARCO LEGAL	3
3.	DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS.....	4
3.1.	ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS	4
3.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	9
3.3.	RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR CADA SERVICIO DEL SECTOR EDUCACIÓN	17
3.4.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL.....	20
3.5.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS.....	50
3.6.	ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ENTRE INDICADORES DE BRECHAS Y LOS INDICADORES DE RESULTADO	54
3.7.	ANÁLISIS DE SINERGIAS DE LA FUNCIÓN EDUCACIÓN.....	56
3.8.	PRINCIPALES RETOS, Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS.....	59
ANEXO N.º 01. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS VALORES NUMÉRICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHA PARA EL PMI 2028-2030		61

1. Presentación

El Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios del Sector Educación, se presenta como parte integrante del “Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación 2028-2030”, el cual es elaborado por la OPMI del Sector Educación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), en cumplimiento de sus funciones establecidas en el inciso 4 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, presenta el “Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2028-2030”.

El presente documento expone la situación de las condiciones de la infraestructura y/o del acceso a los servicios del Sector Educación a nivel nacional, considerando los tres niveles de gobierno, sobre los 17 servicios definidos por el Sector, de los cuales se han cuantificado los 29 de 33 indicadores de brechas, correspondientes tanto a indicadores de cobertura como de calidad. El diagnóstico se sustenta en la información recolectada por las diversas fuentes de datos del Sector, de la información registrada en el módulo del Banco de Inversiones por los operadores del SNPMGI y de la articulación con documentos de estratégicos del Sector Educación.

El documento se estructura en 8 secciones. En primer lugar, se presenta el rol del Sector en el cierre de brechas, describiendo su vinculación con las principales políticas y planes sectoriales. En segundo lugar, se realiza la descripción de los servicios públicos del Sector, detallando el alcance y las principales características de los 17 servicios que lo conforman. En tercer lugar, se muestran los resultados a nivel nacional de los 29 Indicadores de Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios, calculados para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2028-2030. En cuarto lugar, se desarrolla el análisis de los valores de los indicadores de brechas a nivel departamental, identificando aquellos departamentos o zonas geográficas donde las brechas presentan mayor incidencia. En quinto lugar, se presenta la evolución del cierre de brechas, mostrando el valor de las brechas en los 3 años anteriores y una proyección para los próximos tres (03) años. En sexto lugar, se presenta la relación entre las brechas del Sector y los logros de aprendizaje según departamento. En séptimo lugar, se identifican las sinergias de las inversiones del Sector, entendidas como la concurrencia de inversiones del Sector Educación con inversiones de otros sectores que presentan complementariedad en la atención de la población dentro de un mismo territorio.

Finalmente, en octavo lugar, se presentan los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas, considerando los factores que podrían incidir en el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Sector.

2. Marco Legal

A continuación, se presenta las principales normas que sirven de marco legal para la elaboración del diagnóstico de brechas del Sector Educación.

- a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b) Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- c) Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- f) Ley N° 32304, Ley que Regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes, y dicta otras disposiciones.
- g) Ley N° 30994, Ley del deportista de alto nivel.
- h) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- i) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- j) Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- k) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- l) Decreto Supremo N° 140-2026-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- m) Resolución Ministerial N.º 690-2023-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2030.
- n) Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2025- 2030.
- o) Resolución Ministerial N° 387-2026-MINEDU que aprueba los treinta y tres (33) indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Educación, elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de fecha 16 de julio del 2026.
- p) Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- q) Resolución Directoral N.º 001-2026-EF/63.01, que aprueba la “Guía Metodológica de la fase de Programación Multianual de Inversiones”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

3. Desarrollo del Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios

De acuerdo con el párrafo 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece lo siguiente:

“12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.”

Tomando en consideración la definición del diagnóstico de brechas en el marco del SNPMGI, el presente documento se desarrolla en ocho (8) puntos.

3.1. Rol del Sector en el Cierre de Brechas

El artículo 13 de la Constitución Política del Perú menciona que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, el artículo 14 establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara la vida para el trabajo y fomenta la solidaridad.

El artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias (en adelante, Ley N.º 28044) establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos; así como la universalización de la educación básica.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley N° 28044 también señala que dentro de los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa se encuentra la infraestructura y el equipamiento adecuado a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad.

Establecido lo anterior, el Sistema Educativo Peruano conforme con el artículo 29 de la Ley N° 28044, se organiza en las siguientes etapas:

- a) Educación Básica (Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial).
- b) Educación Superior (Educación Superior No Universitaria y Educación Superior Universitaria).

Adicionalmente, la Educación Técnico-Productiva es una modalidad del Sistema Educativo Peruano que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley N° 28044.

Considerando dicho marco normativo, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y su modificatoria (en adelante, Ley N.º 31224), señala que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación.

Así, el Ministerio de Educación tiene dentro de sus funciones, la de dirigir, regular, coordinar, supervisar y evaluar la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y de la Educación Técnico-Productiva, así como dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica, Superior Pedagógica, Superior Tecnológica

y Técnico-Productiva, de acuerdo con los literales e) y f) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

Asimismo, en relación con la Educación Superior Universitaria la cual es impartida por las universidades públicas y privadas, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que se tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. Por su parte, en concordancia la Constitución Política del Perú, el artículo 3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, menciona que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

Por otro lado, en materia deportiva, el artículo 1 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias (en adelante, Ley N.º 28036) establece que la práctica del deporte en general constituye un derecho humano, por ello el Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN).

En tanto, el artículo 7 de la Ley N° 28036 señala que el Ministerio de Educación es el ente rector en la materia deporte, actividad física, educación física y recreación, en concordancia con el párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31224. El artículo 7 de la Ley N° 28036, también dispone que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación que en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), formula, imparte e implementa la política del deporte en general, incluyendo su infraestructura y otros recursos.

Bajo ese contexto normativo, el Sector Educación de acuerdo con el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, actualizado al 05 de agosto de 2026, agrupa al Ministerio de Educación, el Centro Vacacional Huampaní, el Instituto Peruano del Deporte, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y cincuenta y cuatro (54) universidades públicas.

3.1.1 Políticas Sectoriales:

Considerando las normas precitadas, el Sector Educación ha aprobado cuatro (04) políticas sectoriales que buscan mediante sus objetivos y lineamientos el acceso a los servicios que se encuentran bajo la responsabilidad funcional del Sector Educación; así como la mejora de dichos servicios. A continuación, se detallan dichas políticas sectoriales:

3.1.1.1 Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU:

Esta Política Nacional busca garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo con las características, necesidades y demandas socioculturales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales, que les permitan desplegar una trayectoria educativa satisfactoria y desarrollar sus competencias de manera integral; y que tiene como objetivos prioritarios los siguientes: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales (Objetivo Prioritario 01); mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente (Objetivo Prioritario 02); garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de ámbitos rurales (Objetivo Prioritario 03); y

mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de ámbitos rurales (Objetivo Prioritario 04).

Dicha Política Nacional ha sido elaborada y aprobada debido a que se ha evidenciado la existencia de brechas entre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de los ámbitos urbanos, frente a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de los ámbitos rurales; siendo que a mayor nivel educativo las brechas se amplían. Entre las causas que han generado la situación antes descrita, tenemos:

- Limitado acceso a servicios educativos en los ámbitos rurales.
- Inadecuado curso y reconocimiento de trayectorias educativas, debido entre otros, a que los modelos de atención diversificada no cuentan con condiciones básicas (infraestructura y servicios básicos).
- Limitadas condiciones de educabilidad y bienestar, debido entre otros a espacios educativos inadecuados.

Considerando lo anterior, en la citada Política Sectorial con relación al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Educación, se ha establecido los siguientes objetivos prioritarios y lineamientos:

Tabla N.º 01. Objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Atención Educativa para la Población de los Ámbitos Rurales asociados al cierre de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP1: Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales.	L1: Priorizar la atención diferenciada de la población de los ámbitos rurales que no accede al servicio educativo, con énfasis en niños menores de 6 años, adolescentes y jóvenes de la Amazonía, VRAEM y zonas de frontera, y pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.
OP3: Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.	L12: Ampliar la cobertura de los servicios de educación básica especial en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los ámbitos rurales, a partir de criterios como el respeto de las diferencias y el fortalecimiento comunitario, considerando criterios de interculturalidad y género.
OP4: Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.	L19: Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales.

3.1.1.2 Política Nacional de Juventud, aprobada por Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU:

La juventud es una etapa crucial para la adquisición del capital humano y social que requiere la sociedad para continuar con su desarrollo integral. En esa línea, hay que resaltar que el aporte de la población joven al desarrollo de la sociedad no se limita solo a su contribución económica, sino a su participación en la toma de decisiones dentro de las instituciones para inyectar la flexibilidad necesaria para la adaptación a los cambios y en la socialización de las nuevas generaciones.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Educación ha aprobado esta Política Nacional porque ha identificado que el principal problema de las jóvenes en nuestro país es la desigualdad en alcanzar su desarrollo integral, lo que afecta su participación en la sociedad.

En ese sentido, se han establecido seis (06) objetivos prioritarios y catorce (14) lineamientos, de los cuales guardan relación con el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación, los que a continuación se detallan:

Tabla N.º 02. Objetivo prioritario y lineamiento de la Política Nacional de Juventud asociados a al cierre de brecha de infraestructura y/o acceso a Servicios de Educación

Objetivo Prioritario	Lineamiento
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población más joven.	L.1.3: Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.

3.1.1.3 Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU:

Esta Política Nacional ha sido aprobada por el Sector Educación debido a que se ha identificado el acceso insuficiente, inequitativo, desarticulado y poco pertinente de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP). Ello se fundamenta en el bajo acceso de los egresados de la educación básica a la ESTP, la influencia de sesgos y/o preferencias hacia la educación superior universitaria frente a otras alternativas de la ESTP, y la desvinculación entre la oferta y demanda por tipo de alternativa formativa.

Considerando la problemática descrita en la PNESTP, se tiene como objetivo central que en el año 2030, al menos cinco (05) de cada diez (10) peruanos accedan a formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país, para lograr dicho objetivo se han establecido seis (06) objetivos prioritarios y veintitrés (23) lineamientos, dentro de los cuales a continuación se describen a los relacionados con el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación:

Tabla N.º 03. Objetivos prioritarios y lineamientos de la PNESTP asociados al cierre de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP 1: Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico - Productiva.	L.1.3: Implementar mecanismos de apoyo para el acceso equitativo de la población a la ESTP. L.1.4: Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP.
OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	L.2.1: Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados. L.2.3: Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP ¹ . L.2.4: Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación.
OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	L.4.1: Fomentar la calidad de las instituciones de ESTP, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas misionales, acorde al ámbito de acción institucional.

3.1.1.4 Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU:

¹ Educación Superior y Técnico-Productiva

La PARDEF fue aprobada por el Ministerio de Educación y su contenido ha evidenciado que el problema público es que la población de todas las edades muestra una reducida práctica de actividad física, recreativa y deportiva, para una vida activa y saludable. Las principales causas del problema antes descrito son: La normalización de conductas sedentarias, la limitada formación para la actividad física y el deporte, y el reducido apoyo para el desarrollo y soporte a deportistas de alta competencia.

Por ello, dicha Política Sectorial establece cuatro (04) objetivos prioritarios y dieciocho (18) lineamientos; siendo que se encuentran vinculados con el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación, los que a continuación se detallan:

Tabla N.º 04. Objetivos prioritarios y lineamientos de la PARDEF asociados al cierre de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector Educación.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP.1: Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades a lo largo de sus vidas.	L.1.3: Fortalecer el sistema nacional deportivo recreativo descentralizado para la población, con núcleos distritales y regionales en todo el país. L.1.4: Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.
OP.2: Desarrollar competencias educativas para una vida activa saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L.2.1: Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.
OP.4: Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.	L.4.2: Garantizar la formación deportiva de los deportistas de alto rendimiento, de manera descentralizada, en todos los deportes panamericanos y olímpicos. L.4.6: Fortalecer el sistema nacional de deporte descentralizado orientado al deportista.

Asimismo, en la PARDEF se indica que los servicios que brinda el Estado, relacionados a la actividad física, recreativa y deportiva, tienen entre sus componentes, los recursos e infraestructura, así como el soporte tecnológico.

3.1.2 Planes Sectoriales:

En relación con el alineamiento a los instrumentos de planeamiento, las inversiones del Sector se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2030 del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, las mismas que contribuyen a 3 de 4 Objetivos Estratégicos Sectoriales y sus respectivas Acciones Estratégicas Sectoriales, según se muestra en la Tabla N° 05.

Tabla N.º 05. Objetivos Estratégicos y sus respectivas Acciones Estratégicas Sectoriales relacionadas a las inversiones del Sector Educación.

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)
OES.01: Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.	AES.01.13: Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a las instituciones educativas públicas de la educación básica

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)
OES.02: Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo	AES.02.08: Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a los Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y a los Centros de Educación Técnico Productiva
OES.03: Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población	AES.03.05: Brindar hospedaje e infraestructura accesible para la práctica de la actividad física, recreación, deporte y capacitación de la población

Cabe precisar que las inversiones en materia Sector, relacionadas a las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnico-Productiva, están alineadas con las estrategias del “Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2017-2028 del Ministerio de Educación².”

3.2. Descripción de los Servicios Públicos del Sector en el marco de su Responsabilidad Funcional

Los servicios del Sector Educación que se identificaron en el marco del SNPMGI en las fichas de los indicadores de brechas aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 387-2026-MINEDU, los cuales se detallan a continuación:

- 1) Servicio de Educación Inicial
- 2) Servicio de Educación Primaria
- 3) Servicio de Educación Secundaria
- 4) Servicio de Educación Básica Alternativa
- 5) Servicio de Educación Básica Especial - PRITE
- 6) Servicio de Educación Básica Especial - CEBE
- 7) Servicio de Educación Técnico Productiva - CETPRO
- 8) Servicio de Educación Superior Tecnológica
- 9) Servicio de Educación Superior Pedagógica
- 10) Servicio de Educación Superior Artística
- 11) Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria
- 12) Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria
- 13) Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria
- 14) Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria
- 15) Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento
- 16) Servicio Deportivo de Competencia
- 17) Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa

En cuanto a la vinculación de los servicios del Sector Educación identificados en el marco del SNPMGI, con los objetivos estratégicos de los planes aprobados por el Sector Educación de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se indica que los servicios relacionados a Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior, y los servicios deportivos se encuentran vinculados al “Plan

² Con Resolución Ministerial N° 076-2026-MINEDU, se amplía la vigencia del “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación” hasta el año 2028; quedando denominado como “Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2017-2028 del Ministerio de Educación”.

Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2025 – 2030³ a través de sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) siguientes:

- OEI.01 *“Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población”.*
- OEI.02 *“Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población”.*
- OEI.03 *“Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población”.*

Por otro lado, los servicios relacionados a Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y los servicios en materia deportiva, se encuentran vinculados con el “Plan Estratégico Sectorial – PESEM al 2030 del Sector Educación”⁴ a través de los objetivos estratégicos sectoriales (OES) siguientes:

- OES.01 *Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.*
- OES.02 *Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo.*
- OES.03 *Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población.*

A continuación, se detalla cada servicio del Sector Educación:

3.2.1. Servicio de Educación Inicial

La Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños menores de 6 años de edad, ofreciendo servicios en forma escolarizada de 3 a 5 años preferentemente y no escolarizada a niños y niñas menores de 6 años⁵.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Inicial alcanzó los 1,629,014 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 73.73% se encuentran en zonas urbanas y el 26.27% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Inicial a través de 42,982 servicios o programas educativos, de los cuales 25,328 son instalaciones educativas⁶ públicas⁷.

3.2.2. Servicio de Educación Primaria

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños a partir de los 6 años de edad⁸.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Primaria alcanzó los 3,666,690 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 76.73% se encuentran en zonas urbanas y el 23.27% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de

³ Aprobado por Resolución Ministerial N.º 650-2024-MINEDU.

⁴ Resolución Ministerial N.º 690-2023-MINEDU

⁵ Artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

⁶ La “instalación educativa” se identifica mediante el código modular y su ubicación se identifica mediante el código del local de educativo.

⁷ No se consideran los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

⁸ Artículo 61 del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

Educación Primaria a través de 30,021 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.3. Servicio de Educación Secundaria

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria⁹.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Secundaria alcanzó los 2,998,063 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 78.69% se encuentran en zonas urbanas y el 21.31% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Secundaria a través de 10,468 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.4. Servicio de Educación Básica Alternativa

La Educación Básica Alternativa atiende a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extraedad escolar a partir de los 14 años, que compatibilizan estudio y trabajo, conforme lo dispone el artículo 37 de Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, la Educación Básica Alternativa tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria¹⁰.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Básica Alternativa alcanzó los 191,235 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 95.85% se encuentran en zonas urbanas y el 4.15% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Básica Alternativa a través de 1,434 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.5. Servicio de Educación Básica Especial - PRITE

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave¹¹.

La atención del PRITE está dirigida a niñas y niños menores de 3 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla; estos últimos son quienes, por diferentes motivos, en los periodos prenatal, perinatal o posnatal, o durante el desarrollo temprano, han atravesado situaciones que podrían alterar su proceso madurativo. El objetivo del PRITE es Prevenir, identificar y atender oportunamente a niñas y niños menores de 3 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla para así promover la transición hacia la educación básica de forma oportuna y de acuerdo con su progreso.¹²

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Básica Especial - PRITE alcanzó los 6,630 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales,

⁹ Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁰ Artículo 67 del Reglamento de la Ley N 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹¹ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹² Numeral 5.1.4 de la Norma Técnica "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE" aprobada por Resolución Viceministerial N°151-2023-MINEDU.

el 95.31% se encuentran en zonas urbanas y el 4.69% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Básica Especial - PRITE a través de 130 programas educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.6. Servicio de Educación Básica Especial - CEBE

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave¹³.

El Centro de Educación Básica Especial (CEBE) es un servicio educativo de la modalidad de Educación Básica Especial dirigido a estudiantes de tres (3) a veinte (20) años con discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados¹⁴. Su atención se desarrolla en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, el Diseño Universal para el Aprendizaje y los ajustes razonables, con participación de un equipo interdisciplinario y enfoque transdisciplinario, orientado al desarrollo de competencias, la autonomía personal y la plena inclusión educativa. Los CEBE participan en el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad severa en la educación básica regular y alternativa y técnico-productiva¹⁵.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE alcanzó los 23,081 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 97.18% se encuentran en zonas urbanas y el 2.82% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Básica Especial - CEBE a través de 760 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.7. Servicio de Educación Técnico Productiva - CETPRO

La Educación Técnico-Productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida. Por ello, este servicio está destinado a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica¹⁶.

La Educación Técnico-Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa¹⁷.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Técnico Productiva - CETPRO alcanzó los 223,279 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 92.89% se encuentran en zonas urbanas y el 7.11% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Técnico Productiva - CETPRO a través de 807 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

¹³ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁴ Numeral 5.1.2 de la Norma Técnica "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE" aprobada por Resolución Viceministerial 151-2023-MINEDU.

¹⁵ Artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁶ Artículos 40 y 40-A de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

¹⁷ Artículo 40-A de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

3.2.8. Servicio de Educación Superior Tecnológica

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹⁸. Las Escuelas de Educación Superior (EES) y los Institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada¹⁹.

Las EES y los IES vinculados a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) e Institutos de Educación Superior Tecnológicas (IEST). Las EEST brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología y a la innovación²⁰.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Superior Tecnológica alcanzó los 523,837 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 97.01% se encuentran en zonas urbanas y el 2.99% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Superior Tecnológica a través de 367 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.9. Servicio de Educación Superior Pedagógica

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país²¹. Las Escuelas de Educación Superior (EES) y los Institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada²².

Las EES y los IES vinculados a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) e Institutos de Educación Superior Pedagógica. Las EES, son centros especializados en la formación inicial docente. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua. Brindan programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas del país²³.

¹⁸ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto de Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

¹⁹ Artículos 5 y 6 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

²⁰ Literal c) del artículo 6 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias y el artículo 2 de su Reglamento, el cual ha sido aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y sus modificatorias.

²¹ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

²² Artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

²³ Literal c) del artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias y el artículo 2 de su Reglamento, el cual ha sido aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y sus modificatorias.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Superior Pedagógica alcanzó los 72,049 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 97.28% se encuentran en zonas urbanas y el 2.72% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Superior Pedagógica a través de 104 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.10. Servicio de Educación Superior Artística

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país²⁴.

La Educación Superior Artística forma parte de la segunda etapa del sistema educativo y forma profesionales en la docencia, arte y cultura. Se brinda en el nivel profesional, con el objeto de potenciar la sensibilidad y capacidad creativa de los estudiantes en las diferentes artes, fortalecer la investigación, innovación y creación artística, impulsar el desarrollo de las artes, promover el emprendimiento cultural, fortalecer y diversificar las industrias culturales y contribuir al desarrollo cultural de la sociedad.

De acuerdo con el Censo Educativo 2025, la matrícula en el Servicio de Educación Superior Artística alcanzó los 8,078 estudiantes en instituciones educativas públicas y privadas, de las cuales, el 94.23% se encuentran en zonas urbanas y el 5.77% en zonas rurales. El Estado brinda el Servicio de Educación Superior Artística a través de 28 servicios educativos impartidos en igual número de instalaciones educativas públicas.

3.2.11. Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país²⁵.

Los estudios de pregrado conducen a los grados de bachiller técnico y bachiller, y a la obtención de los títulos que les correspondan²⁶. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año²⁷.

De acuerdo con lo reportado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), se observa un total de 1,461,857 estudiantes universitarios matriculados en el servicio de pregrado, en el año académico 2025, en 141 universidades públicas y privadas. De ellos, el 24.35% estudia en una universidad pública y el 75.62%, en una universidad privada. Asimismo, se cuenta con 50 universidades públicas licenciadas.

²⁴ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.

²⁵ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto de Supremo N.º 011-2012-ED y sus modificatorias.

²⁶ Artículo 49 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

²⁷ Artículo 40 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

De acuerdo con el registro de las Unidades Formuladoras de las 60 universidades públicas, licenciadas y no licenciadas, que participaron en el proceso de identificación y actualización de Unidades Productoras²⁸, se identificaron 1,135 Escuelas profesionales que actualmente brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria.

3.2.12. Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria

Las Universidades pueden organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado. Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados²⁹

De acuerdo con lo reportado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), se observa un total de 123,366 estudiantes universitarios matriculados en el servicio de posgrado, en el año académico 2025, en 77 universidades públicas y privadas. De ellos, el 29.19% estudia en una universidad pública y el 70.81%, en una universidad privada.

De acuerdo con el registro de las Unidades Formuladoras de las 60 universidades públicas, licenciadas y no licenciadas, que participaron en el proceso de identificación y actualización de Unidades Productoras³⁰, se identificaron 185 unidades de posgrado que actualmente brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria.

3.2.13. Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria

Los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua se desarrollan en los Centros de Extensión y Proyección Social y los Centros de Educación Continua que cumplen con la función de las Universidades de extensión cultural y proyección social, de educación continua y contribuir al desarrollo humano³¹. Es decir, son los órganos de las Universidades encargados de integrar a la Facultad con la comunidad, a través de la organización de actividades de cultura general, carácter profesional, técnico o no escolarizado y la prestación de servicios con el apoyo de docentes y estudiantes, que estarían a cargo de la Administración Central.

De acuerdo con el registro de las Unidades Formuladoras de las 60 universidades públicas, licenciadas y no licenciadas, que participaron en el proceso de identificación y actualización de Unidades Productoras³², se identificaron 398 centros de extensión cultural, proyección social y educación continua, asociados al servicio de Educación Superior Universitaria.

3.2.14. Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria

La administración central de la universidad es la encargada de brindar el servicio de gestión institucional. La administración central, a través de sus dependencias, brinda servicios transversales de soporte a la gestión académica, administrativa y financiera, así como, a la gestión de la investigación de todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad. Dicho servicio se brinda a través de: La sede de rectorado y administración central y sus órganos, las unidades de servicios de Bienestar Universitario como comedor universitario, residencia universitaria, complejo polideportivo, estadios, y las unidades encargadas de la infraestructura común (obras exteriores y servicios complementarios), así como de los sistemas de transporte universitario, los sistemas de tecnologías de la información y comunicación, sistemas de seguridad

²⁸ Informe N.º 00615-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

²⁹ Artículos 31 y 43 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

³⁰ Informe N.º 00615-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

³¹ Párrafos 6.3, 6.8 y 6.9 del artículo 6 y los párrafos 7.3 y 7.4 del artículo 7 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.

³² Informe N.º 00615-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

(ingresos, cercos, vigilancia) y otras dependencias que brindan servicios de soporte a la Gestión Institucional³³.

De acuerdo con el registro de las Unidades Formuladoras de las 60 universidades públicas, licenciadas y no licenciadas, que participaron en el proceso de identificación y actualización de Unidades Productoras³⁴, se identificaron 666 instalaciones de la administración central, asociadas al servicio de Educación Superior Universitaria.

3.2.15. Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas³⁵.

La recreación son las actividades realizadas por el sujeto en su tiempo libre, elegidas libremente y que le proporcionan placer. Requieren mayor organización que el juego e implican responsabilidad con la naturaleza, sus practicantes y su salud. En tanto, deporte recreativo, es aquel que es practicado por placer, disfrute o goce, sin ninguna intención de competir o superar un adversario³⁶.

3.2.16. Servicio Deportivo de Competencia

El Servicio Deportivo de Competencia, se asocia al deporte competitivo, el cual corresponde a la práctica institucionalizada regida por normas y códigos de conducta deportiva cuyo objetivo es obtener resultados³⁷ por lo que es practicado con la intención de vencer a un adversario o superarse a sí mismo³⁸.

El deporte competitivo tiene además la característica de especificidad deportiva, es decir que se agrupan deportistas con destrezas afines. Esto puede suceder en lo individual (correr, nadar, practicar tenis) o en deportes de conjunto, como fútbol o rugby³⁹. Por lo que la preparación y formación del deportista tiene un nivel de exigencia alto, debido a que se tiene rivales competitivos y se vinculan a los sistemas de competencias que incluyen las competencias oficiales regionales y nacionales, organizadas o avaladas por las federaciones en cada deporte y los juegos deportivos universitarios.

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Peruano del Deporte y las UF de los Gobiernos Regionales, se identificaron noventa (90) instalaciones deportivas⁴⁰ que actualmente brindan el Servicio de Deportivo de Competencia.

³³ Resolución Ministerial N.º 387-2026-MINEDU

³⁴ Informe N.º 00615-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

³⁵ Artículo 2 de la Ley N.º 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y sus modificatorias.

³⁶ Párrafo 3.2 de la Política nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU.

³⁷ Según Literal a) del artículo 2 de la Ley N.º 30994, Ley del deportista de alto nivel.

³⁸ En concordancia a la definición de "Deporte competitivo" del numeral 3.3.1 Actividad física, recreación, deporte y educación física de la PARDEF aprobada con Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU.

³⁹ Según ítem 3.4. Respecto al servicio de Competencia del Informe N.º 000059-2023-UEPI/IPD. Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte.

⁴⁰ Informe N.º 00613-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

3.2.17. Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento

Este servicio tiene por objetivo principal alcanzar el máximo rendimiento atlético en competencias del más alto nivel, generalmente a nivel nacional, mundial o circuito olímpico⁴¹, mediante la formación y desarrollo deportivo especializado y de manera exclusiva a los deportistas de alto rendimiento y alta competencia a nivel nacional, a través de especialistas deportivos calificados para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y destrezas físicas, técnicas, tácticas y psicológicas que permitan su desarrollo deportivo en las diferentes disciplinas con la finalidad de alcanzar resultados con relación al rendimiento y desempeño en eventos competitivos oficiales a nivel nacional e internacional. Estas actividades son implementadas por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF) en coordinación con las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano (COP) la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU) y los Consejos Regionales del Deporte; utilizando los Centros de Alto Rendimiento regionales y la Villa Deportiva Nacional (VIDENA)⁴².

En el marco del cierre de brechas de infraestructura y de acceso a los servicios del SNPMGI, el Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento consiste en facilitar a los deportistas calificados de alto nivel (DECAN) el uso de las infraestructuras adecuadas, denominadas “Instalaciones Deportivas para Alto Rendimiento”. Estas instalaciones están destinados al entrenamiento, capacitación para la formación y desarrollo deportivo especializado, y cuenta con recursos humanos altamente calificados en diversas áreas de la ciencia y el deporte.

El deportista calificado de alto nivel es el que representa al país en eventos internacionales oficiales y obtiene resultados conforme a lo establecido por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y normas complementarias⁴³.

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Peruano del Deporte y las UF de los Gobiernos Regionales, se identificaron 10 instalaciones deportivas⁴⁴ que actualmente brindan el Servicio de Deportivo de Alto Rendimiento.

3.3. Recopilación de los valores de los Indicadores de Brechas por cada servicio del Sector Educación

Para los diecisiete (17) servicios bajo responsabilidad funcional del Sector Educación descritos en el numeral precedente, se han conceptualizado 33 Indicadores de Brechas (IB), de los cuales, para el PMI 2028-2030⁴⁵, se ha logrado calcular el valor numérico de 29 indicadores.

En la siguiente tabla se consolida los valores numéricos de los indicadores de brechas (IB) a nivel país; en el Anexo N° 01 se detallan los valores de los indicadores a nivel departamento, y en el Anexo N° 02 se detallan las fuentes de información.

⁴¹ En concordancia al ítem 3.5. Respecto al Servicio de Desarrollo de Alto Rendimiento del Informe N.º 000059-2023-UEPI/IPD. Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte.

⁴² En concordancia a lo establecido en el “Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito” del numeral 6.2 del PARDEF, aprobada con Decreto Supremo N.º 014-2022-MINEDU.

⁴³ Literal d) del artículo 2 de la Ley N.º 30994, Ley del deportista de alto nivel.

⁴⁴ Informe N.º 00613-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UIP

⁴⁵ No se ha calculado el valor numérico de 04 indicadores, debido a que no se cuenta con suficiente información disponible para su cálculo, por lo que se ha consignado “ND”, que significa No Disponible.

Tabla N.º 06. Valores numéricos de los indicadores de brechas a nivel país bajo responsabilidad funcional del Sector Educación

ID serv.	Servicio	Dimensión ⁴⁶	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Brecha %
311	Servicio de Educación Inicial	Cobertura	523	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	Persona/Año	8.08%
		Calidad	422	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	86.98%
288	Servicio de Educación Primaria	Cobertura	595	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	Persona/Año	2.97%
		Calidad	352	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	90.84%
412	Servicio de Educación Secundaria	Cobertura	455	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	Persona/Año	6.65%
		Calidad	493	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	85.24%
		Calidad	354	Porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	80.00%
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	Cobertura	492	Porcentaje de personas no matriculadas en educación básica alternativa respecto a la demanda potencial	Persona/Año	ND ^[1]
		Calidad	353	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	83.65%
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Cobertura	494	Porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial	Persona/Año	23.15%
		Calidad	495	Porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	96.90%
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Cobertura	355	Porcentaje de personas no matriculadas en los centros de educación básica especial respecto a la demanda potencial	Persona/Año	31.25%
		Calidad	423	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	93.74%
395	Servicio de Educación Técnico Productiva	Cobertura	608	Porcentaje de personas no matriculadas en educación técnico - productiva respecto a la demanda potencial	Persona/Año	ND ^[1]
		Calidad	365	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	92.63%
388	Servicio de Educación	Cobertura	496	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial	Persona/Año	17.06%

⁴⁶ De acuerdo con el Instructivo para la Elaboración de Indicadores de Brecha en el marco del SNPMGI, la dimensión de cobertura esta referido a la población objetivo que actualmente no accede al servicio público, mientras que la dimensión de calidad está relacionada con la población objetivo que actualmente si accede al servicio, pero no con los niveles de servicio y estándares de calidad definidos por el sector.

ID serv.	Servicio	Dimensión ⁴⁶	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Brecha %
	Superior Tecnológica	Calidad	383	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior tecnológica en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	89.34%
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	Cobertura	356	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial	Persona/Año	57.94%
		Calidad	560	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	90.38%
242	Servicio de Educación Superior Artística	Cobertura	596	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial	Persona/Año	20.35%
		Calidad	424	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior artística en condiciones inadecuadas	Instalación educativa	89.29%
269	Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria	Cobertura	637	Porcentaje de escuelas profesionales en las universidades públicas por implementar	Escuela profesional	5.34%
		Calidad	456	Porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas en condiciones inadecuadas	Escuela profesional	73.74%
290	Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria	Cobertura	654	Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas por implementar	Unidad de posgrado	1.07%
		Calidad	357	Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas	Unidad de posgrado	71.89%
318	Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria.	Calidad	434	Porcentaje de centros de extensión cultural, proyección social y educación continua en las universidades públicas en condiciones inadecuadas	Centro de extensión cultural, proyección social y educación continua	71.61%
270	Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria	Calidad	498	Porcentaje de instalaciones de la administración central de las universidades públicas en condiciones inadecuadas	Instalación de la administración central	75.68%
241	Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento	Cobertura	351	Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento por implementar	Instalación deportiva	23.08%
		Calidad	594	Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento en condiciones inadecuadas	Instalación deportiva	40.00%
287	Servicio Deportivo de Competencia	Cobertura	522	Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de competencia por implementar	Instalación deportiva	5.05%
		Calidad	421	Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia en condiciones inadecuadas	Instalación deportiva	75.53%
268	Servicio de práctica	Cobertura	593	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total	Usuario/Año	ND ^[1]

ID serv.	Servicio	Dimensión ⁴⁶	ID IB	Indicador de brecha	Unidades de medida	Brecha %
	deportiva y/o recreativa	Calidad	382	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	Instalaciones deportivas y/o recreativas	ND ^[1/]

[1/] ND: No disponible

Tal como se observa en la tabla precedente, los indicadores con brechas más altas, con valores de los indicadores superiores al 90%, son:

- Porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que una instalación educativa, escuela profesional, unidad de posgrado, centro de extensión cultural, proyección social y educación continua, instalación de la administración central de una universidad e instalación deportiva se encuentra en condición inadecuada o estado situacional inadecuado cuando no cumple con los estándares de calidad⁴⁷ y/o nivel de servicio⁴⁸ deseado para el servicio, todo esto de acuerdo a las definiciones de los Formatos N° 04-A de los indicadores de brecha aprobados por Resolución Ministerial N.º 312-2025-MINEDU.

3.4. Contextualización de los Indicadores de Brechas del Sector a nivel territorial

A continuación, se presenta la contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel departamental⁴⁹. Los valores de los indicadores han sido estimados de acuerdo con la metodología establecida en las fichas técnicas de los indicadores de brechas, aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 387-2026-MINEDU, considerando información disponible para su cálculo.

⁴⁷ Son las normas, características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, entre otros). Son establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente, lo cual comprende las mejores prácticas y estándares internacionales.

⁴⁸ Es la condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios a ser provistos. Es establecido por el órgano técnico-normativo del sector competente.

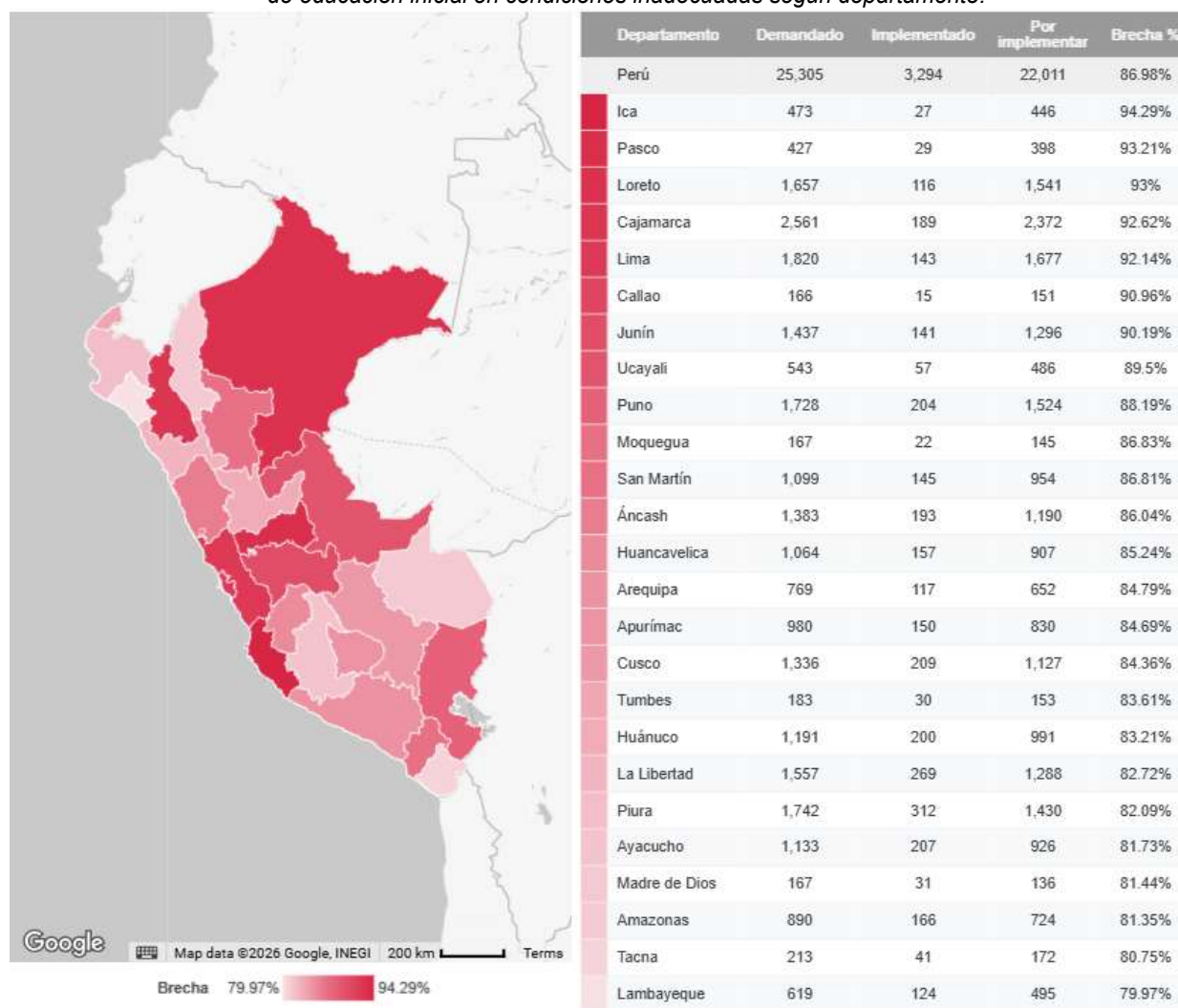
⁴⁹ Para efectos del presente documento, el ámbito territorial comprende 24 departamentos y La provincia Constitucional del Callao.

3.4.1. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas (ID 422 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de Educación Inicial en condiciones inadecuadas es de 86.98 %, lo que representa una estimación de 22,011 instalaciones educativas que presentan condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones educativas en condiciones inadecuadas se registran en Ica (94.29 %), Pasco (93.21 %) y Loreto (93.00 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Lambayeque (79.97 %), Tacna (80.75 %) y Amazonas (81.35 %)

Figura N.º 01. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas según departamento.



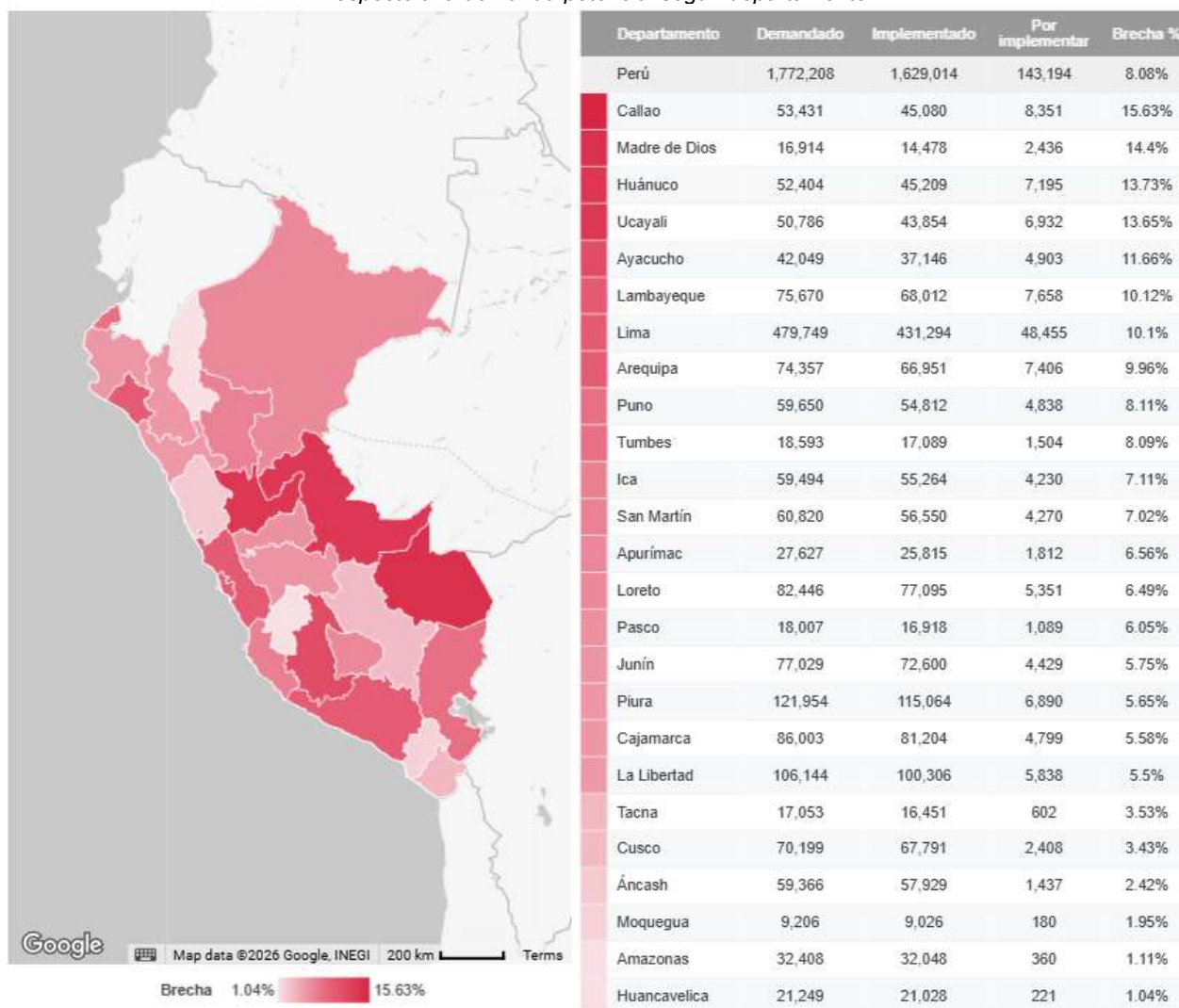
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.2. Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial (ID 523 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Inicial respecto a la demanda potencial es de 8.08 %, lo que representa una estimación de 143,194 personas que no registran matrícula en este nivel educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en la Provincia Constitucional del Callao (15.63 %), Madre de Dios (14.40 %) y Huánuco (13.73 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Huancavelica (1.04 %), Amazonas (1.11 %) y Moquegua (1.95 %).

Figura N.º 02. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial según departamento.



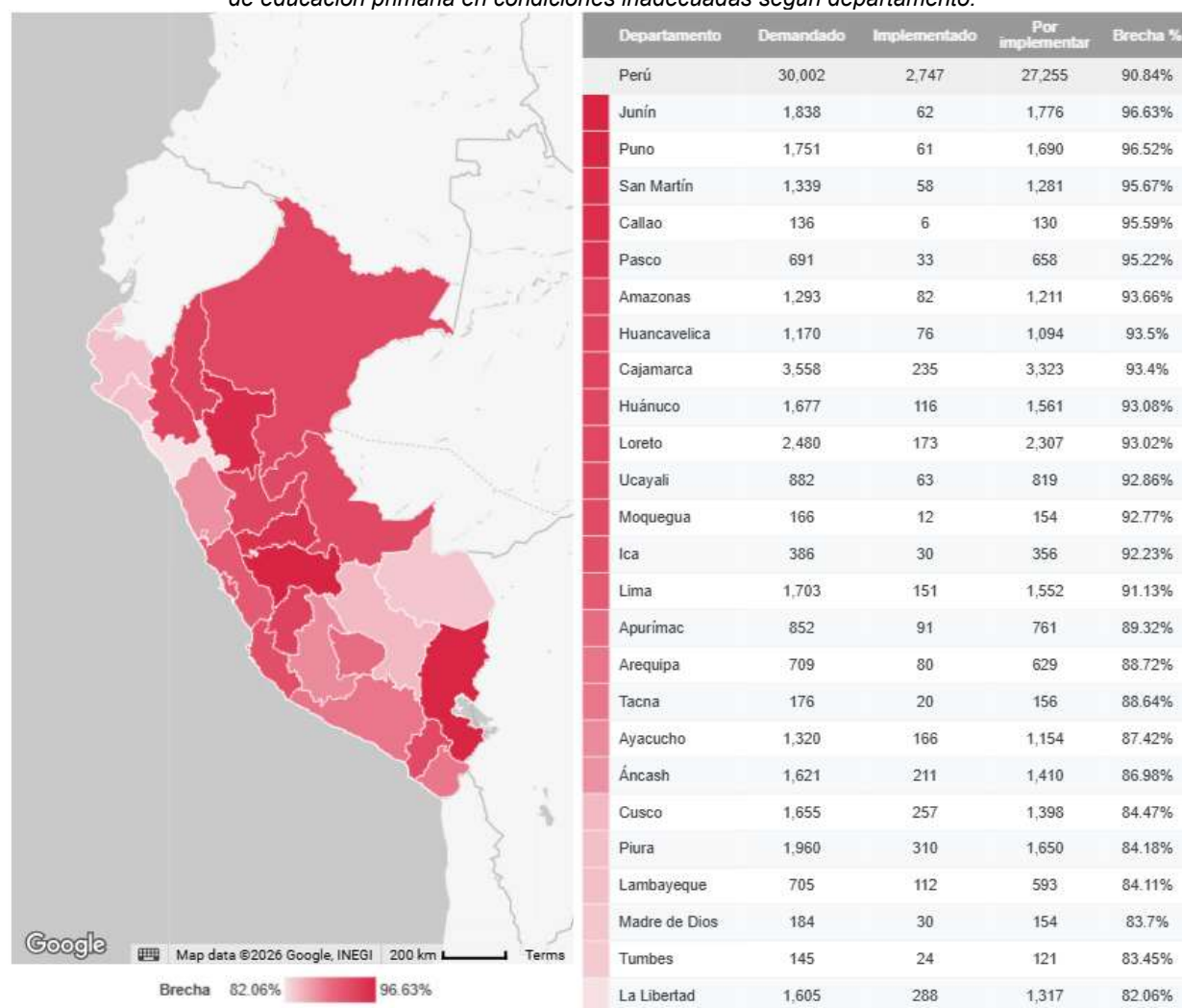
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.3. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas (ID 352 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas es de 90.84 %, lo que representa una estimación de 27,255 instalaciones educativas que presentan condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones educativas en condiciones inadecuadas se registran en Junín (96.63 %), Puno (96.52 %) y San Martín (95.67 %), mientras que los porcentajes más bajos corresponden a La Libertad (82.06 %), Tumbes (83.45 %) y Madre de Dios (83.70 %).

Figura N.º 03. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:

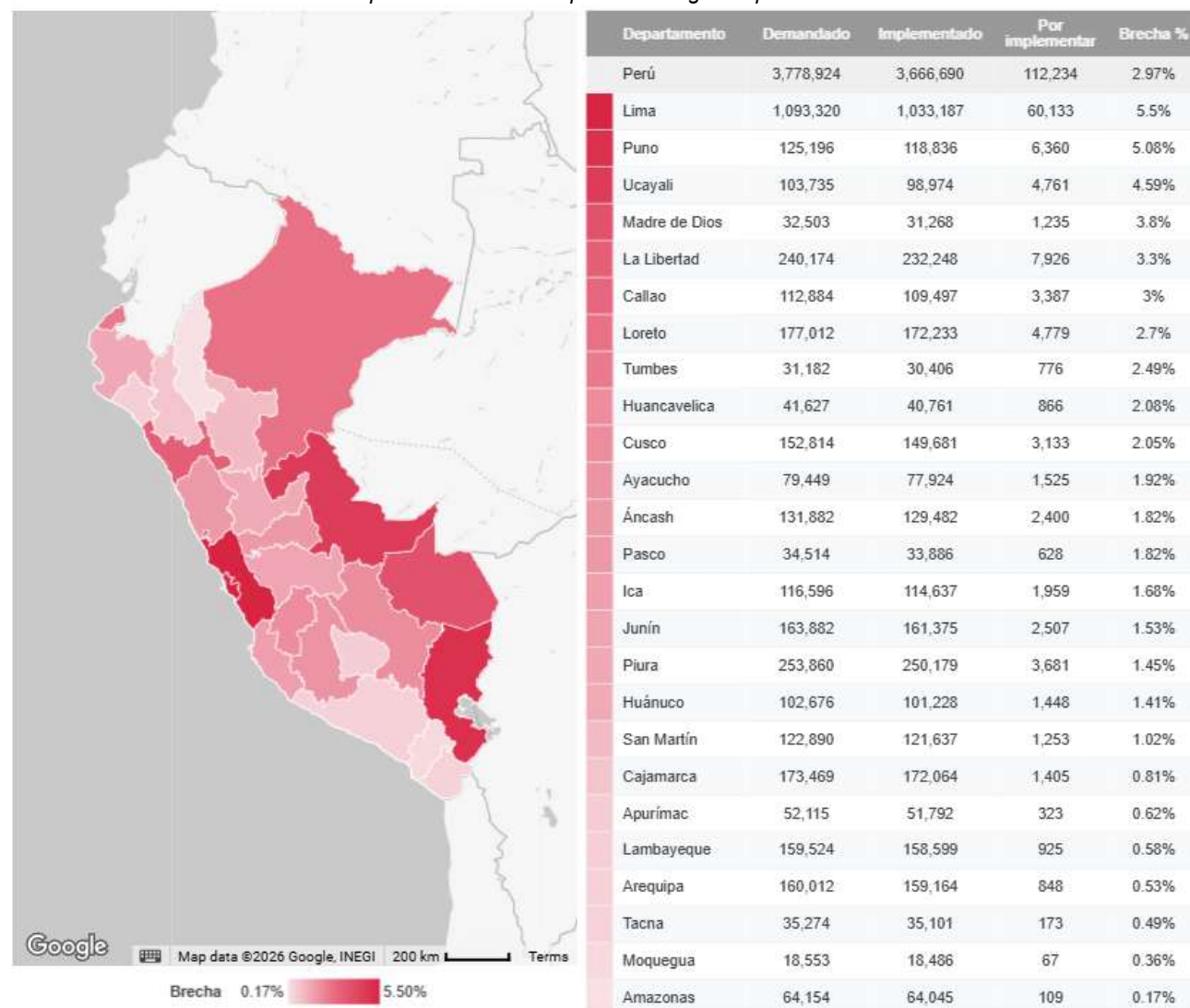
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.4. Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial (ID 595 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Primaria respecto a la demanda potencial es de 2.97 %, lo que representa una estimación de 112,234 personas que no registran matrícula en este nivel educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Lima (5.50 %), Puno (5.08 %) y Ucayali (4.59 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Amazonas (0.17 %), Moquegua (0.36 %) y Tacna (0.49 %).

Figura N.º 04. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial según departamento.



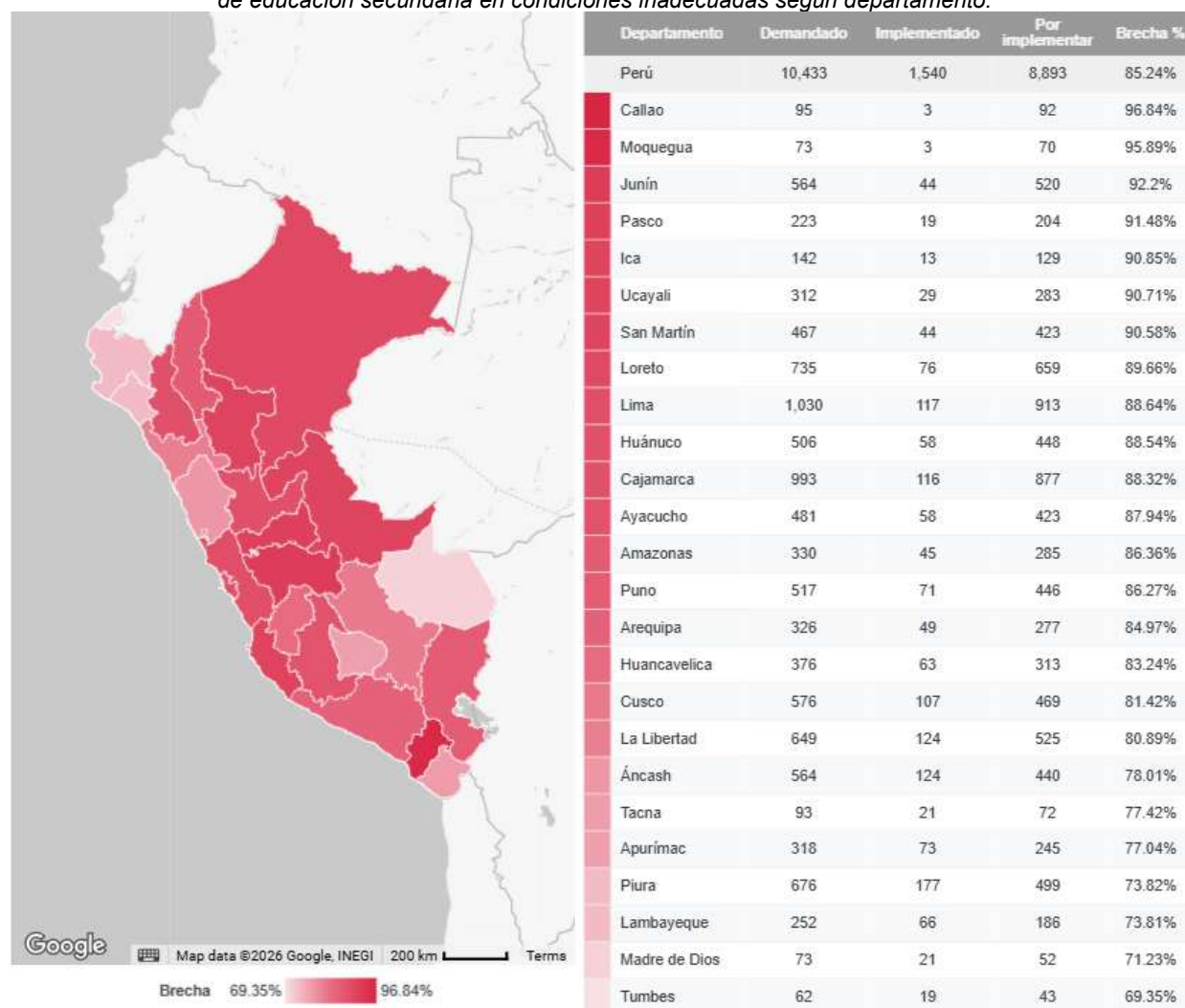
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.5. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas (ID 493 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de Educación Secundaria en condiciones inadecuadas es de 85.24 %, lo que representa una estimación de 8,893 instalaciones educativas que presentan condiciones.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones educativas en condiciones inadecuadas se registran en la Provincia Constitucional del Callao (96.84 %), Moquegua (95.89 %) y Junín (92.20 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Tumbes (69.35 %), Madre de Dios (71.23 %) y Lambayeque (73.81 %).

Figura N.º 05. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas según departamento.



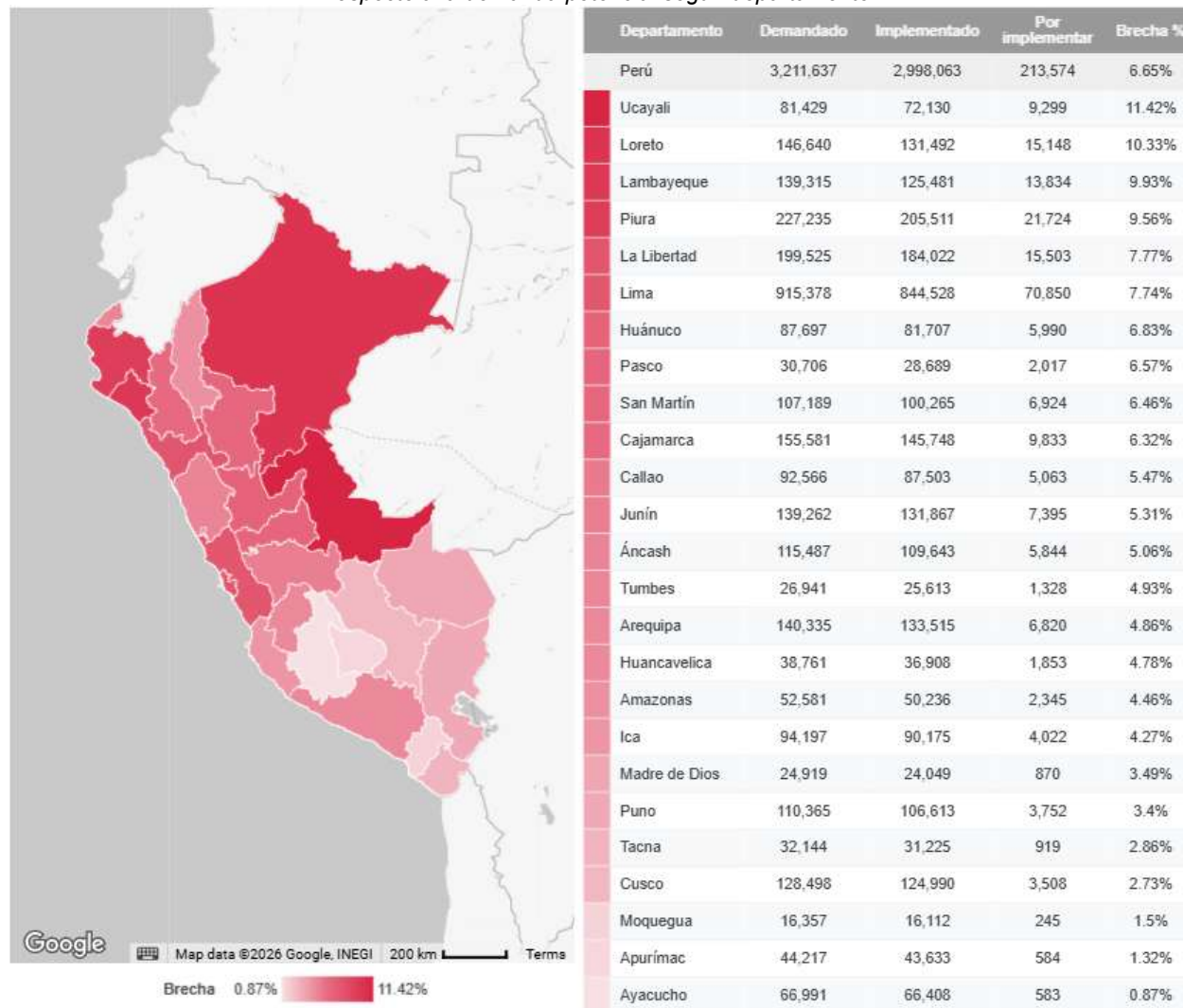
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.6. Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial (ID 455 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Secundaria respecto a la demanda potencial es de 6.65 %, lo que representa una estimación de 213,574 personas que no registran matrícula en este nivel educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Ucayali (11.42 %), Loreto (10.33 %) y Lambayeque (9.93 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Ayacucho (0.87 %), Apurímac (1.32 %) y Moquegua (1.50 %).

Figura N.º 06. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial según departamento.



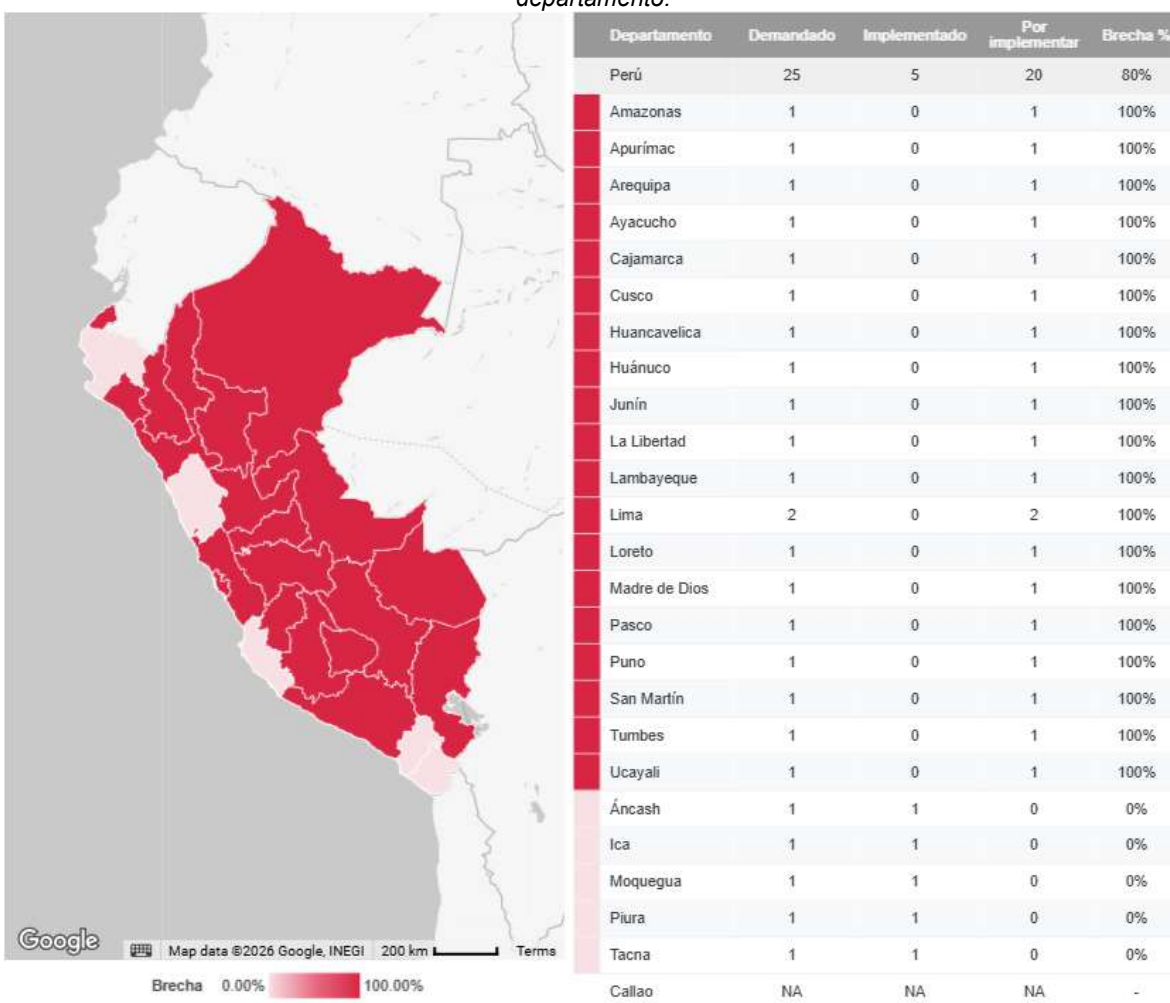
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.7. Porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en condiciones inadecuadas (ID 354 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas del Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes, a través de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) que brindan el servicio en condiciones inadecuadas es de 80.00%, lo que representa una estimación de 20 instalaciones educativas que presentan condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones educativas en condiciones inadecuadas se registran en Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, todos con una brecha del 100.00 %. En contraste, Áncash, Ica, Moquegua, Piura y Tacna presentan una brecha del 0.00 %, mientras que en la Provincia Constitucional del Callao presentan valores de no aplica (NA), porque no registran demanda para este servicio.

Figura N.º 07. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en condiciones inadecuadas según departamento.



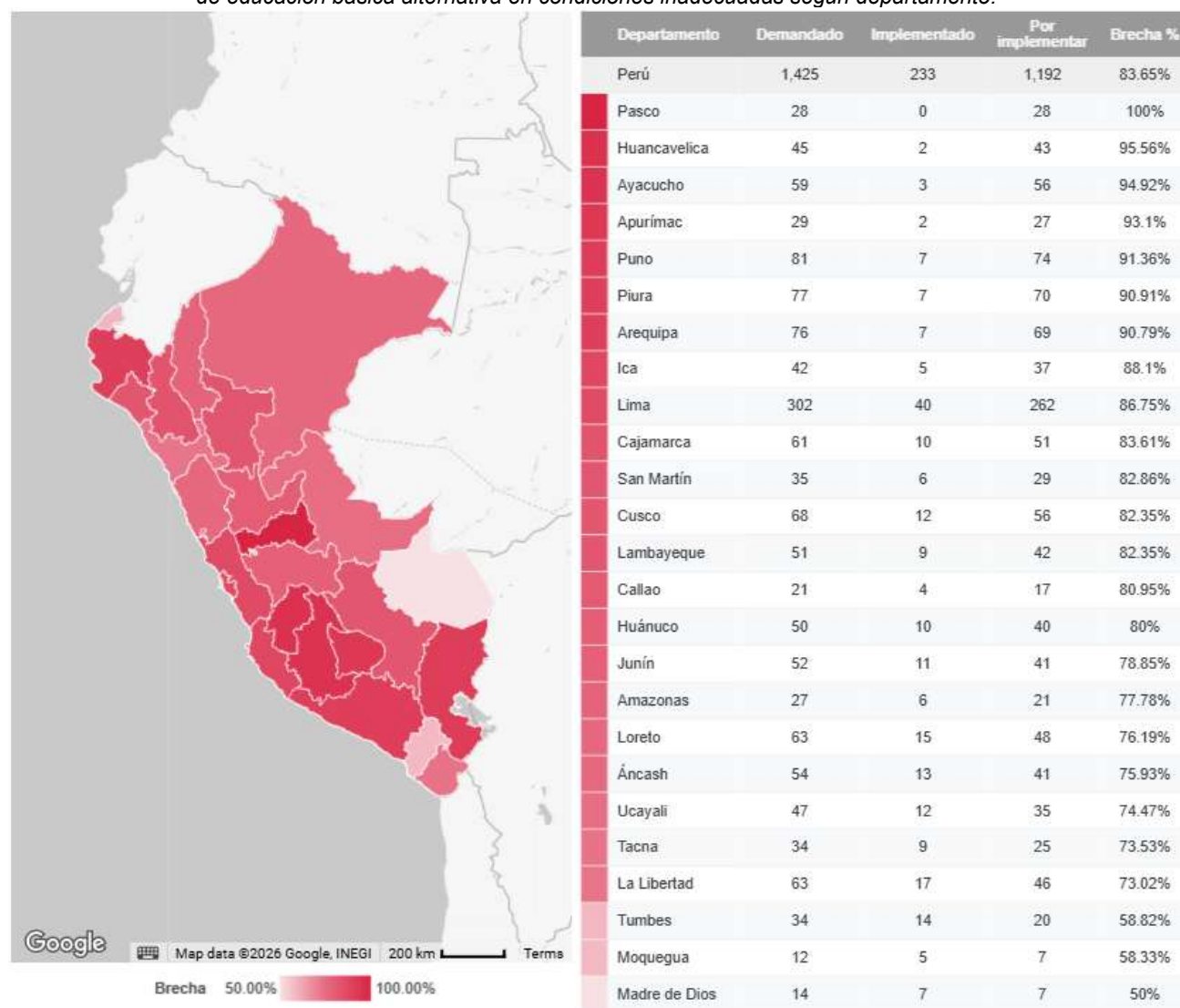
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.8. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas (ID 353 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Básica Alternativa en condiciones inadecuadas es de 83.65 %, representando una estimación de 1,192 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones educativas en condiciones inadecuadas se registran en Pasco (100.00 %), Huancavelica (95.56 %) y Ayacucho (94.92 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Madre de Dios (50.00 %), Moquegua (58.33 %) y Tumbes (58.82 %).

Figura N.º 08. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas según departamento.



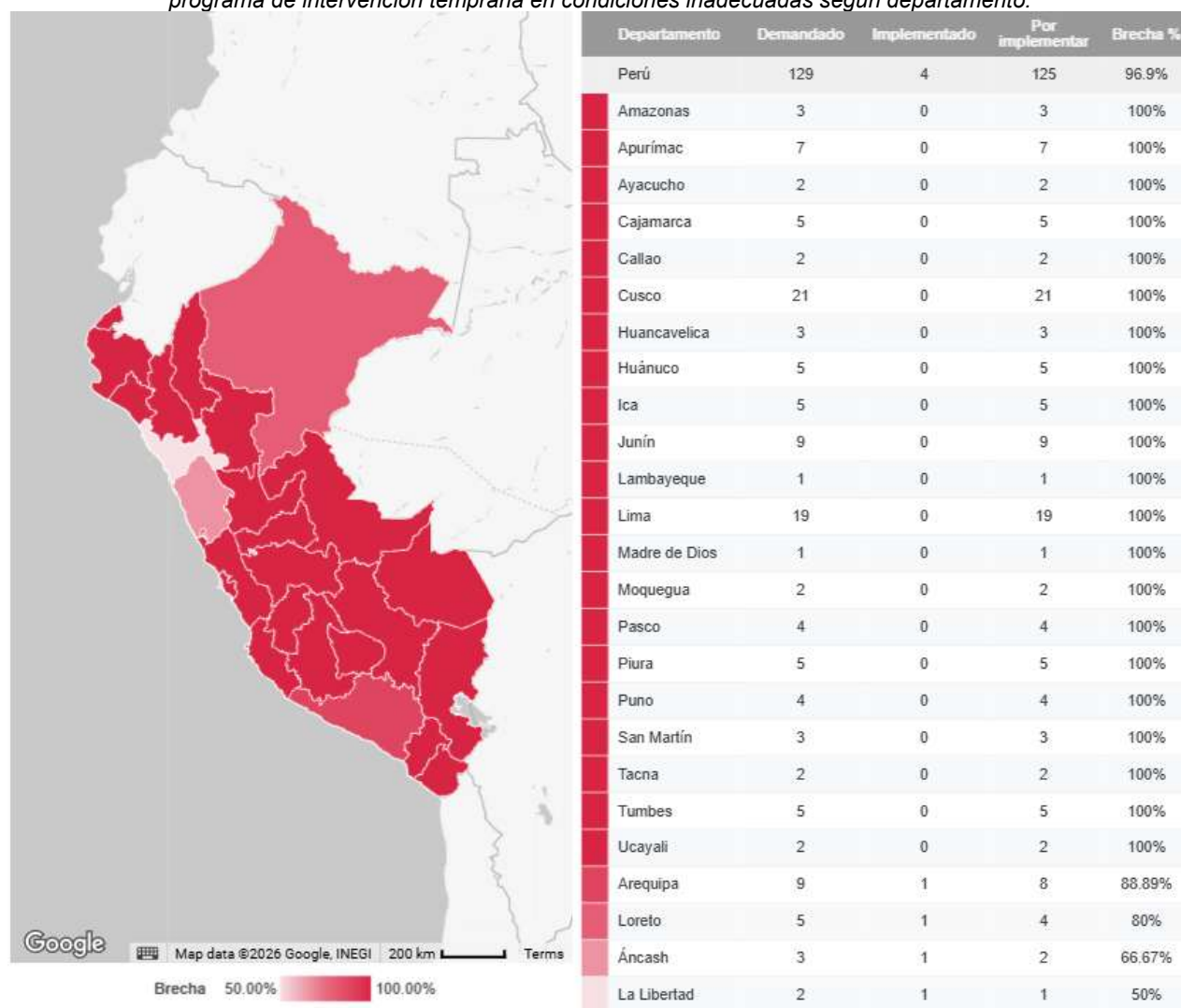
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.9. Porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas (ID 495 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del Programa de Intervención Temprana (PRITE) en condiciones inadecuadas es de 96.90 %, representando una estimación de 125 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 21 departamentos presentan el 100% de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a La Libertad (50.00 %), Áncash (66.67 %) y Loreto (80.00 %).

Figura N.º 09. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas según departamento.



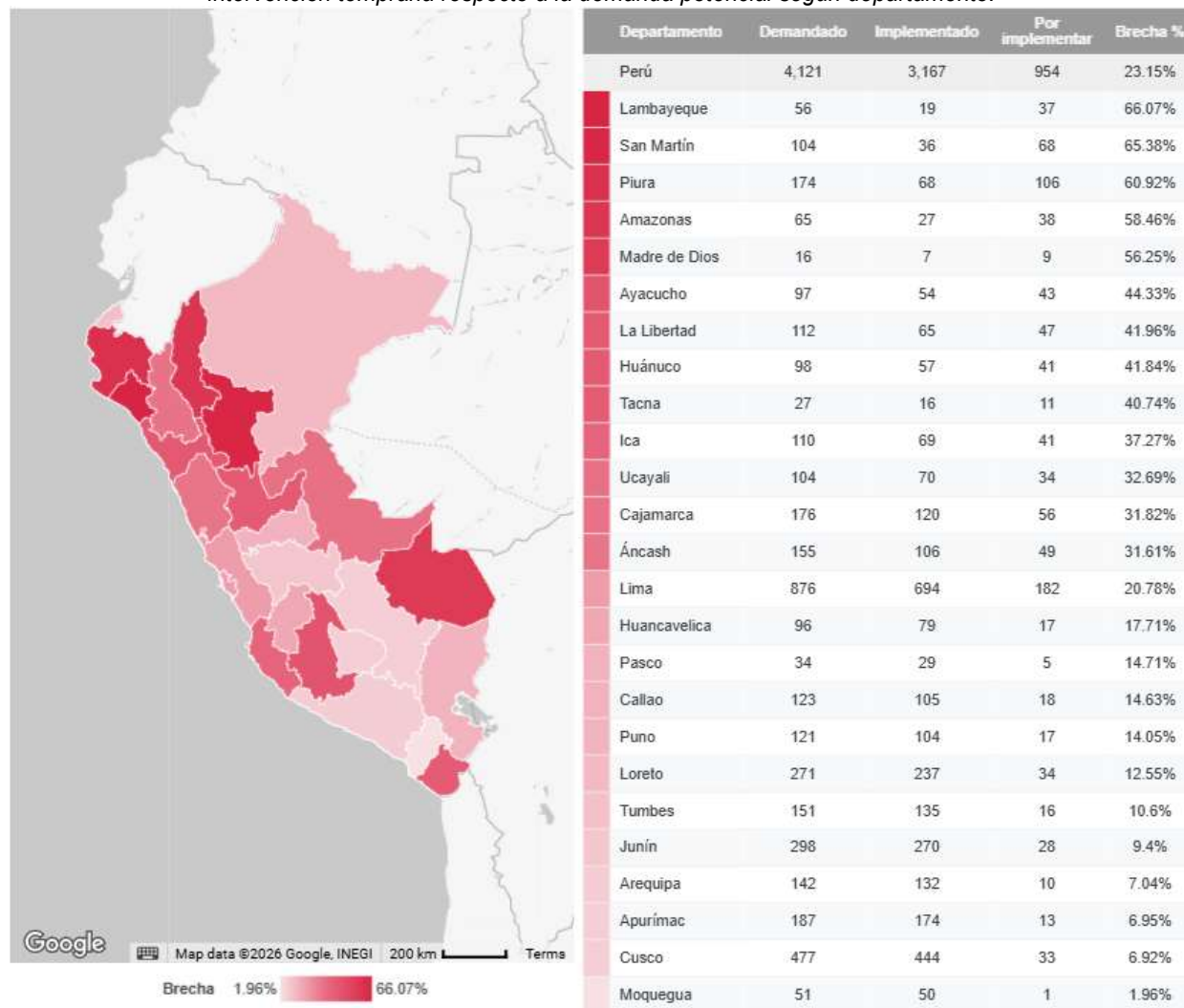
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.10. Porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial (ID 494 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana (PRITE) respecto a la demanda potencial es de 23.15 %, lo que representa una estimación de 954 personas que no registran matrícula en este servicio.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Lambayeque (66.07 %), San Martín (65.38 %) y Piura (60.92 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Moquegua (1.96 %), Cusco (6.92 %) y Apurímac (6.95 %).

Figura N.º 10. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial según departamento.



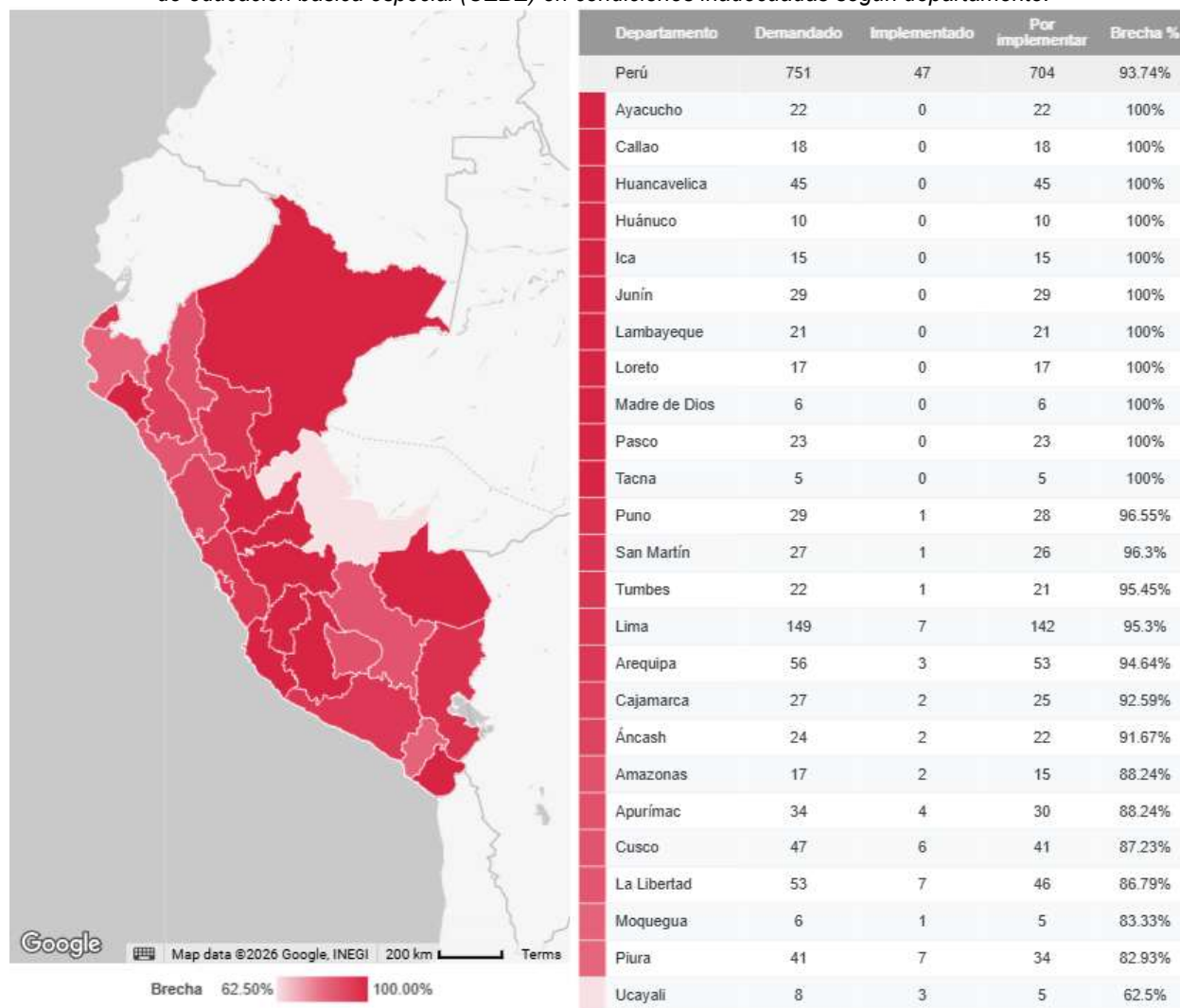
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.11. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas (ID 423 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Básica Especial (CEBE) en condiciones inadecuadas es de 93.74 %, representando una estimación de 704 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 11 departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Ucayali (62.50 %), Piura (82.93 %) y Moquegua (83.33 %).

Figura N.º 11. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial (CEBE) en condiciones inadecuadas según departamento.



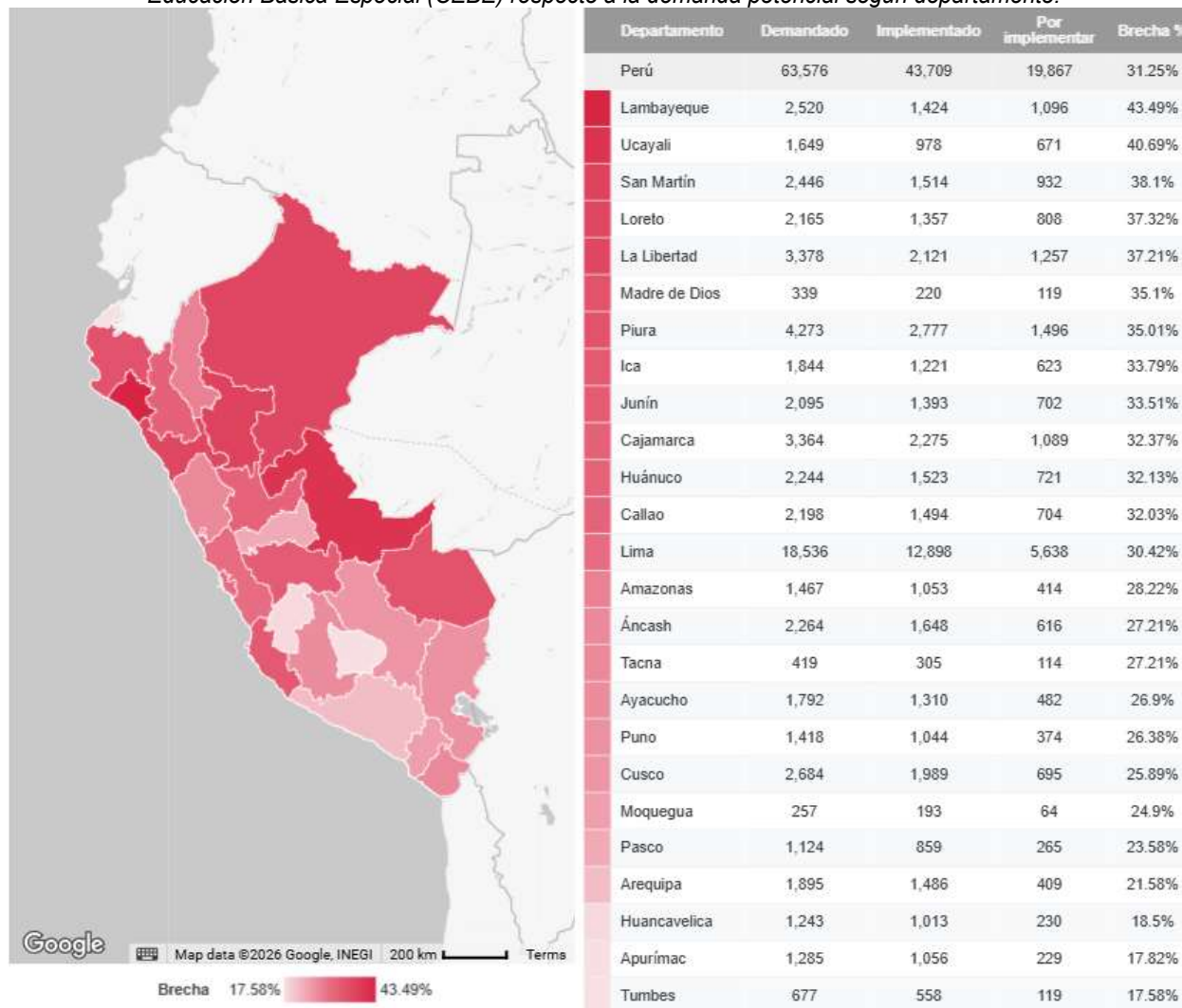
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.12. Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial (ID 355 – UM Persona/Año).

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) respecto a la demanda potencial es de 31.25 %, lo que representa una estimación de 19,867 personas que no registran matrícula en este servicio.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Lambayeque (43.49 %), Ucayali (40.69 %) y San Martín (38.10 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Tumbes (17.58 %), Apurímac (17.82 %) y Huancavelica (18.50 %).

Figura N.º 12. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) respecto a la demanda potencial según departamento.



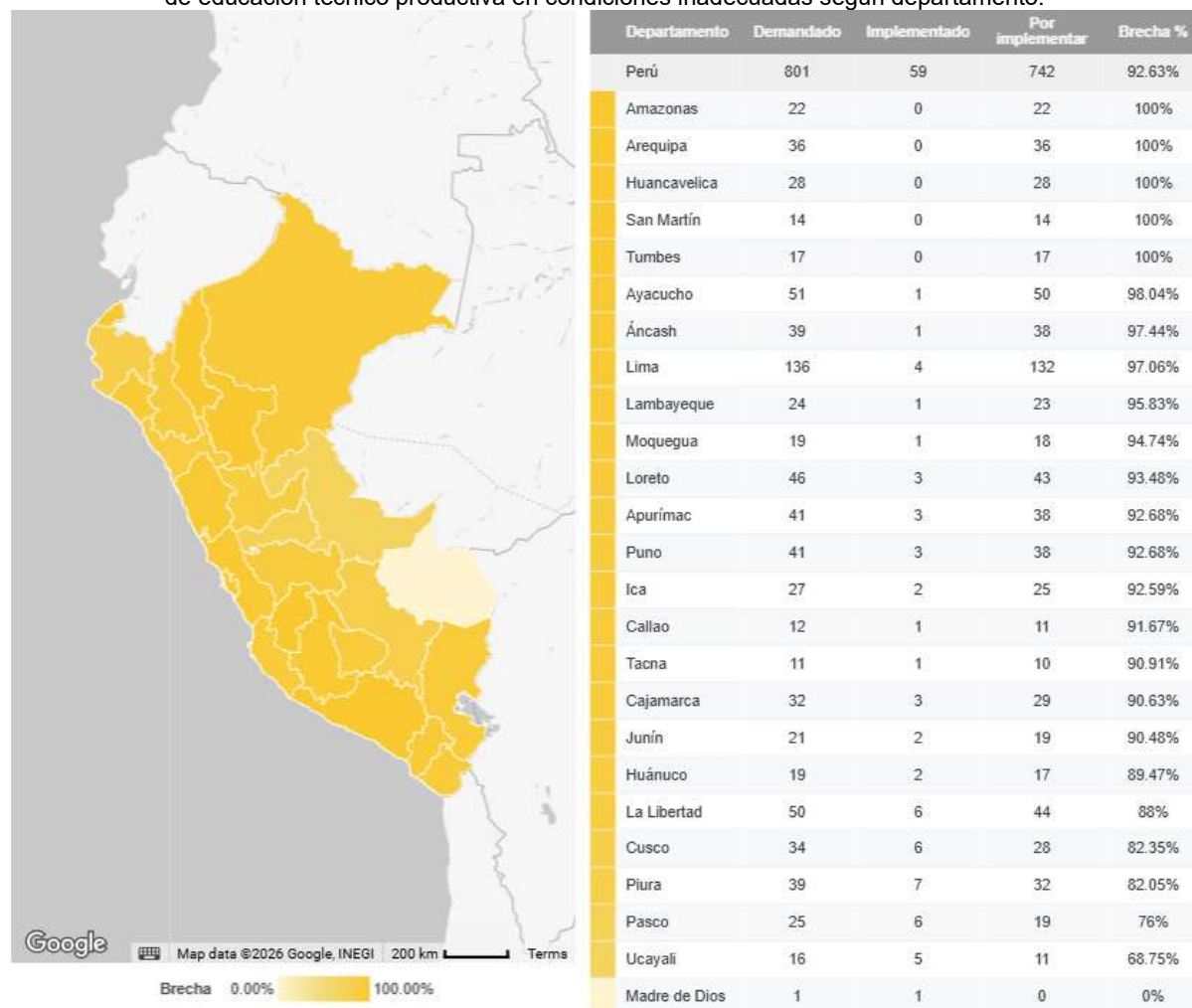
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.13. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas (ID 365 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Técnico Productiva (CETPRO) en condiciones inadecuadas es de 92.63 %, representando una estimación de 742 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, cinco departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Madre de Dios (0.00 %), Ucayali (68.75 %) y Pasco (76.00 %).

Figura N.º 13. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas según departamento.



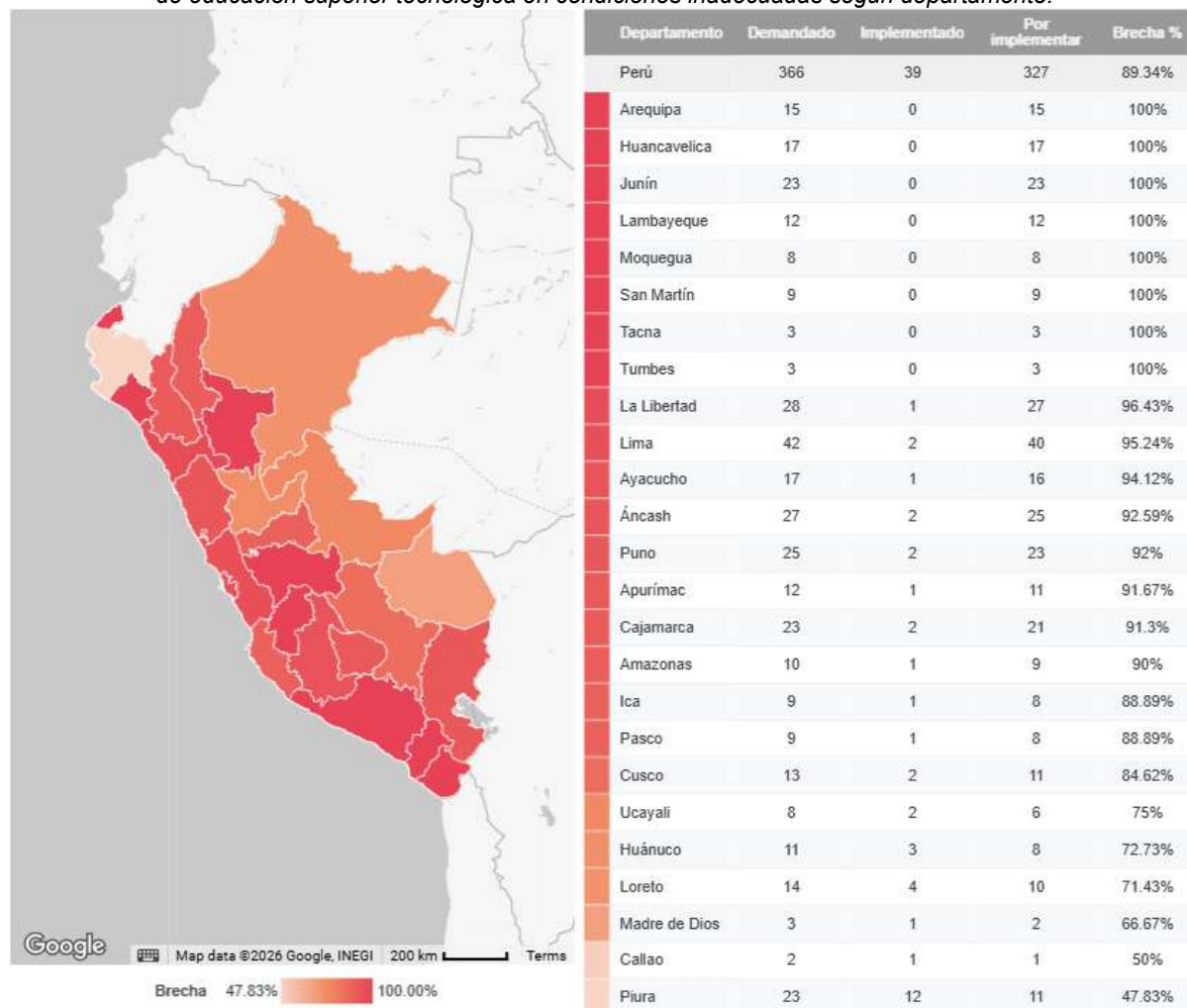
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.14. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior tecnológica en condiciones inadecuadas (ID 383 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Superior Tecnológica en condiciones inadecuadas es de 89.34 %, representando una estimación de 327 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, ocho (08) departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Piura (47.83 %), Callao (50.00 %) y Madre de Dios (66.67 %).

Figura N.º 14. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior tecnológica en condiciones inadecuadas según departamento.



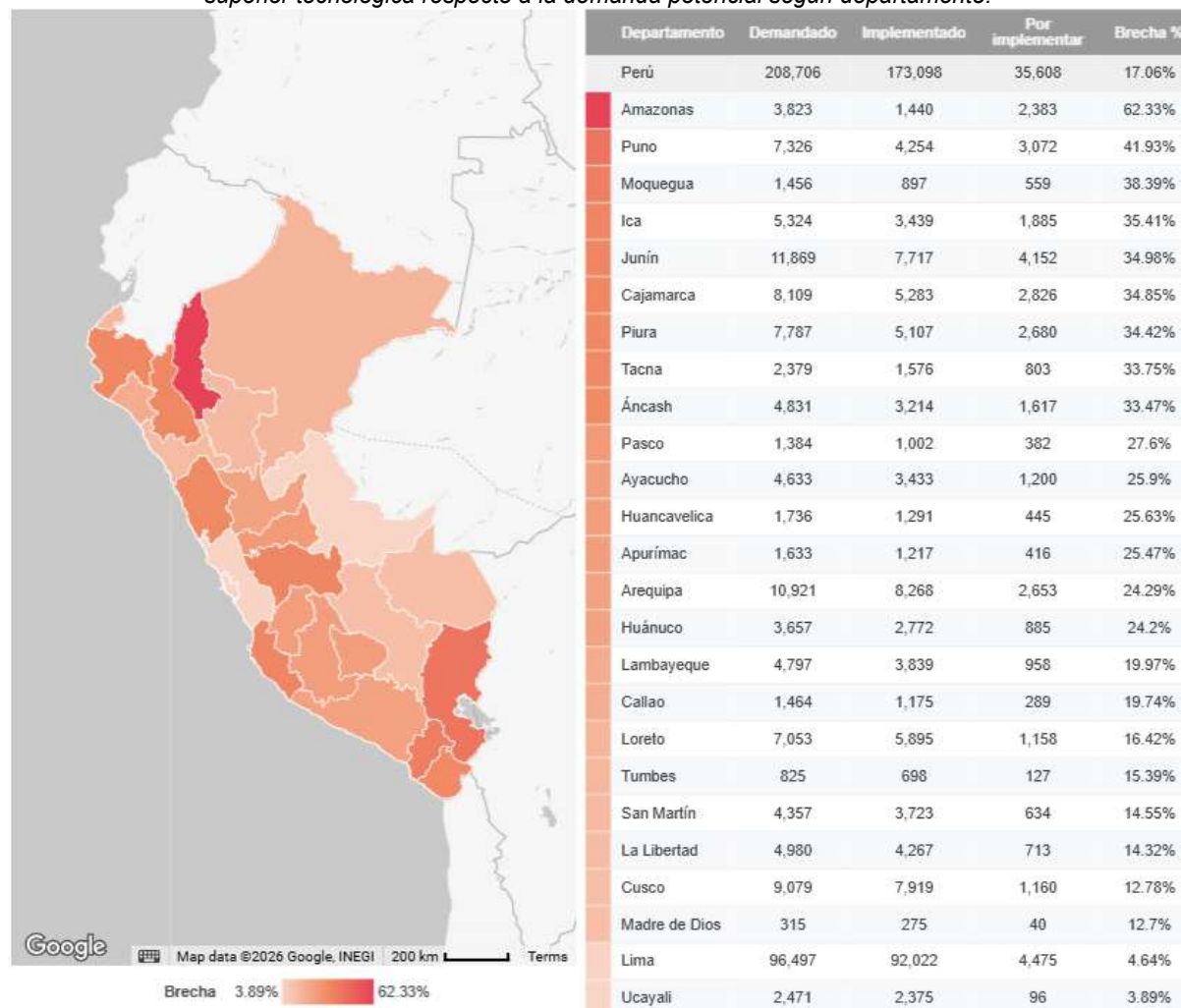
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.15. Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial (ID 496 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial es de 17.06 %, lo que representa una estimación de 35,608 personas que no registran matrícula en este servicio educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Amazonas (62.33 %), Puno (41.93 %) y Moquegua (38.39 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Ucayali (3.89 %), Lima (4.64 %) y Madre de Dios (12.70 %).

Figura N.º 15. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:

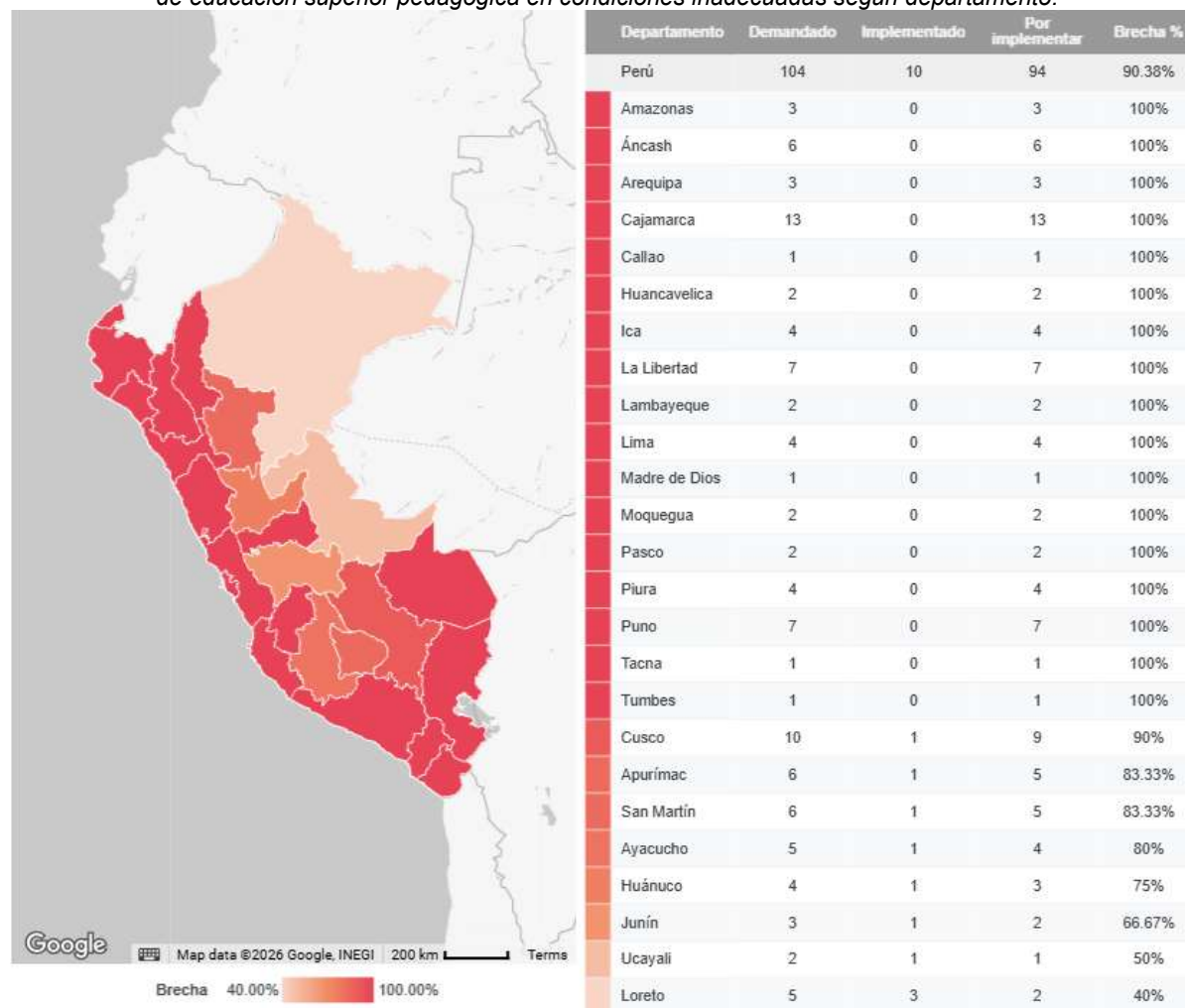
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.16. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas (ID 560 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Superior Pedagógica en condiciones inadecuadas es de 90.38 %, representando una estimación de 94 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 17 departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Loreto (40.00 %), Ucayali (50.00 %) y Junín (66.67 %).

Figura N.º 16. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas según departamento.



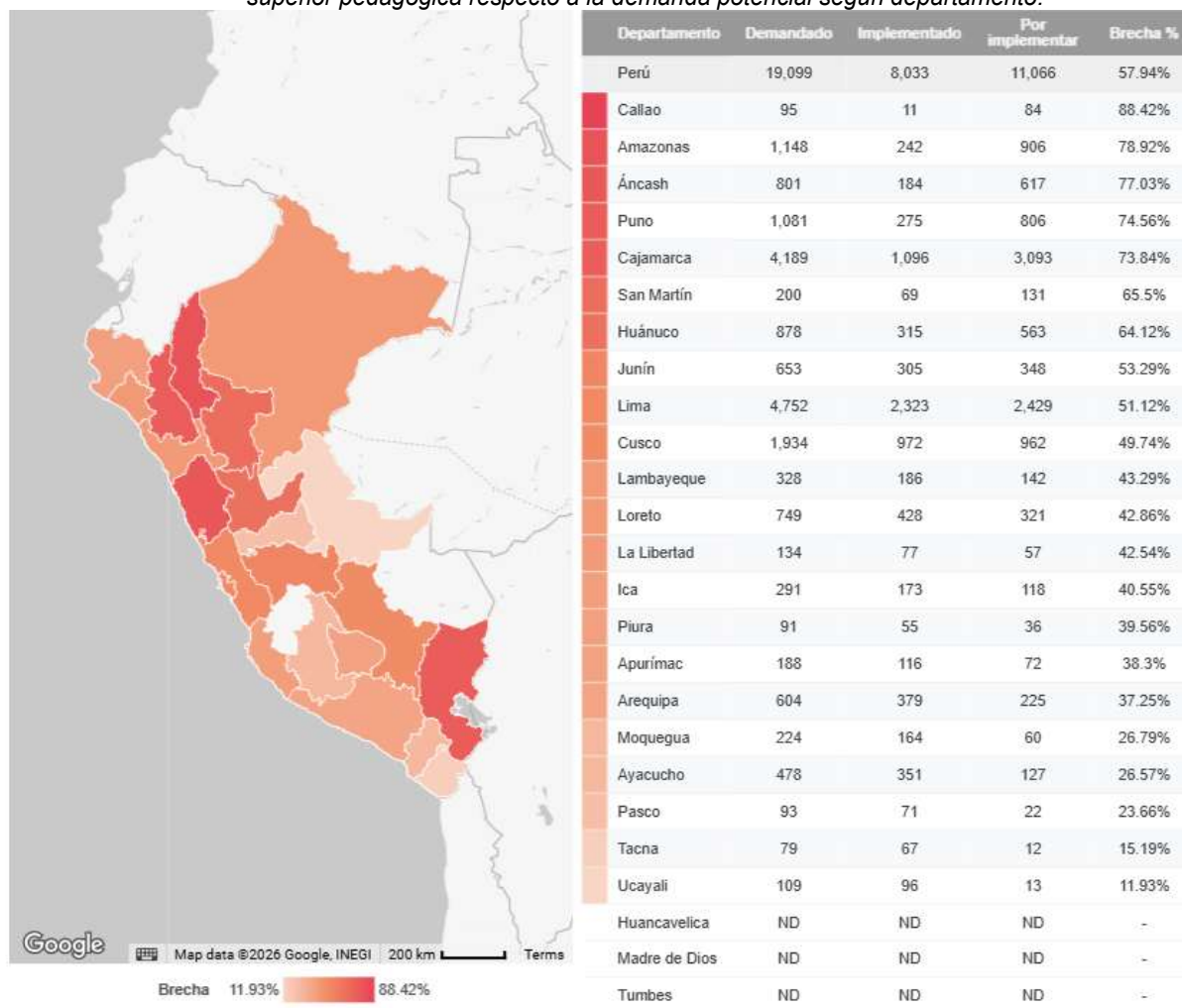
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.17. Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial (ID 356 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial es de 57.94 %, lo que representa una estimación de 11,066 personas que no registran matrícula en este servicio educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en La Provincia Constitucional del Callao (88.42 %), Amazonas (78.92 %) y Áncash (77.03 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Ucayali (11.93 %), Tacna (15.19 %) y Pasco (23.66 %). Asimismo, los departamentos de Huancavelica, Madre de Dios y Tumbes presentan valores no disponibles (ND), debido a que no se registra información suficiente para la estimación del indicador.

Figura N.º 17. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial según departamento.



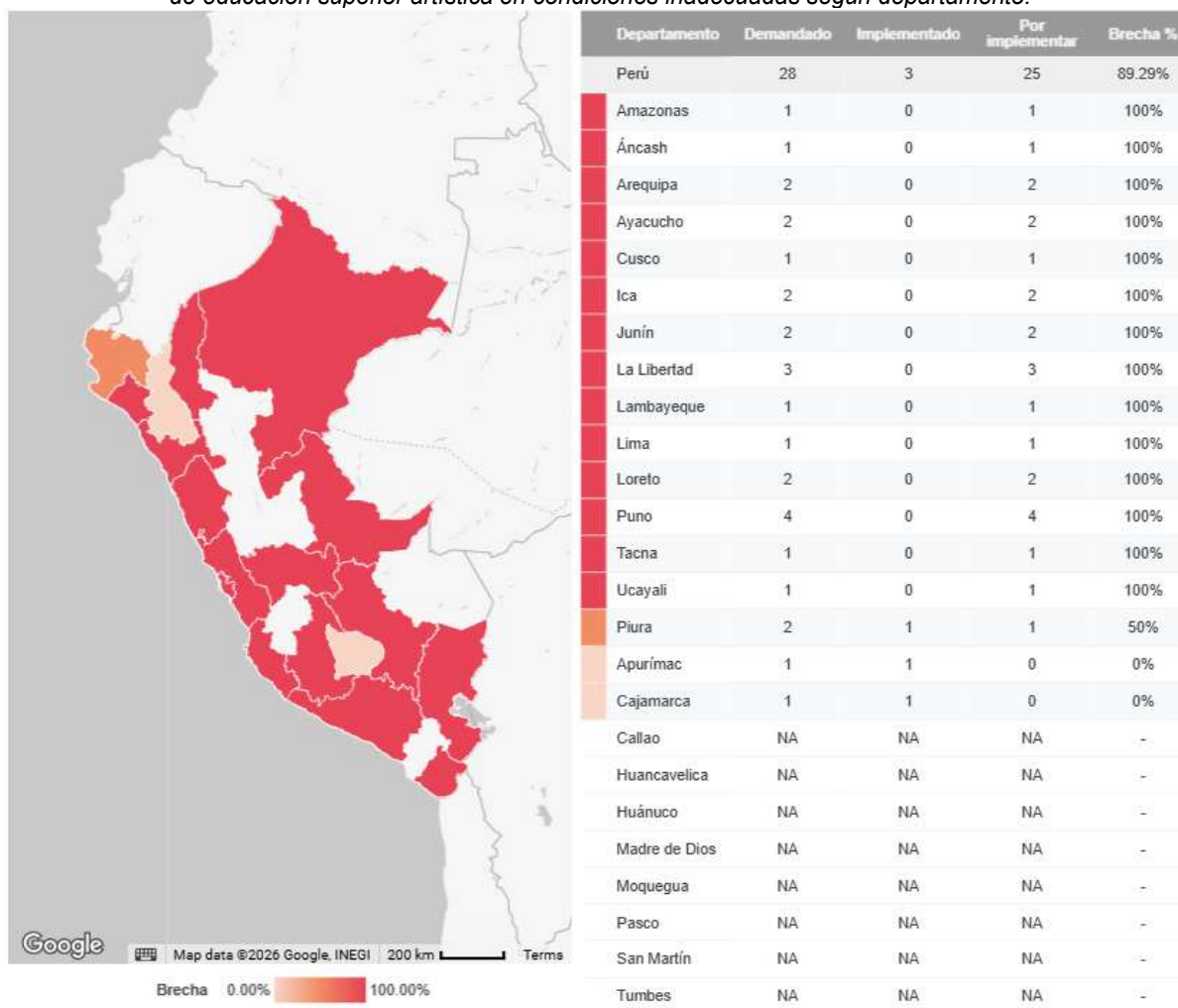
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.18. Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior artística en condiciones inadecuadas (ID 424 – UM Instalación educativa)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones educativas que brindan el Servicio de Educación Superior Artística en condiciones inadecuadas es de 89.29 %, representando una estimación de 25 instalaciones educativas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 14 departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones educativas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Apurímac (0.00 %), Cajamarca (0.00 %) y Piura (50.00 %). Asimismo, los departamentos de Huancavelica, Huánuco, La Provincia Constitucional del Callao, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tumbes presentan valores de no aplica (NA), debido a que no registran demanda para este servicio educativo.

Figura N.º 18. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior artística en condiciones inadecuadas según departamento.



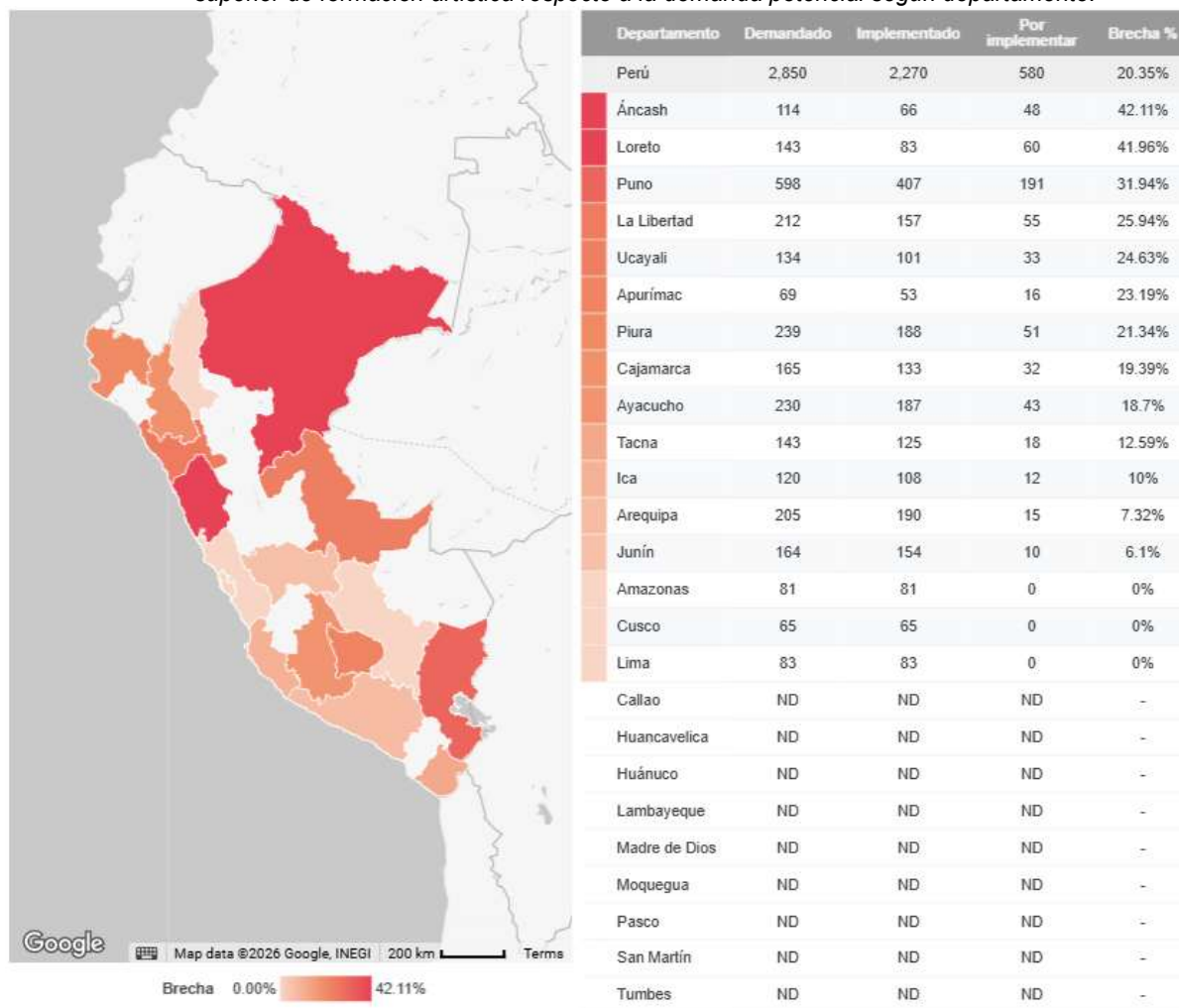
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.19. Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial (ID 596 – UM Persona/año)

A nivel nacional, el porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial es de 20.35 %, lo que representa una estimación de 580 personas que no registran matrícula en este servicio educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de personas no matriculadas se registran en Áncash (42.11 %), Loreto (41.96 %) y Puno (31.94 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Amazonas (0.00 %), Cusco (0.00 %) y Lima (0.00 %). Asimismo, los departamentos de Callao, Huancavelica, Huánuco, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tumbes presentan valores no disponibles (ND), debido a que no se registra información suficiente para la estimación del indicador.

Figura N.º 19. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial según departamento.



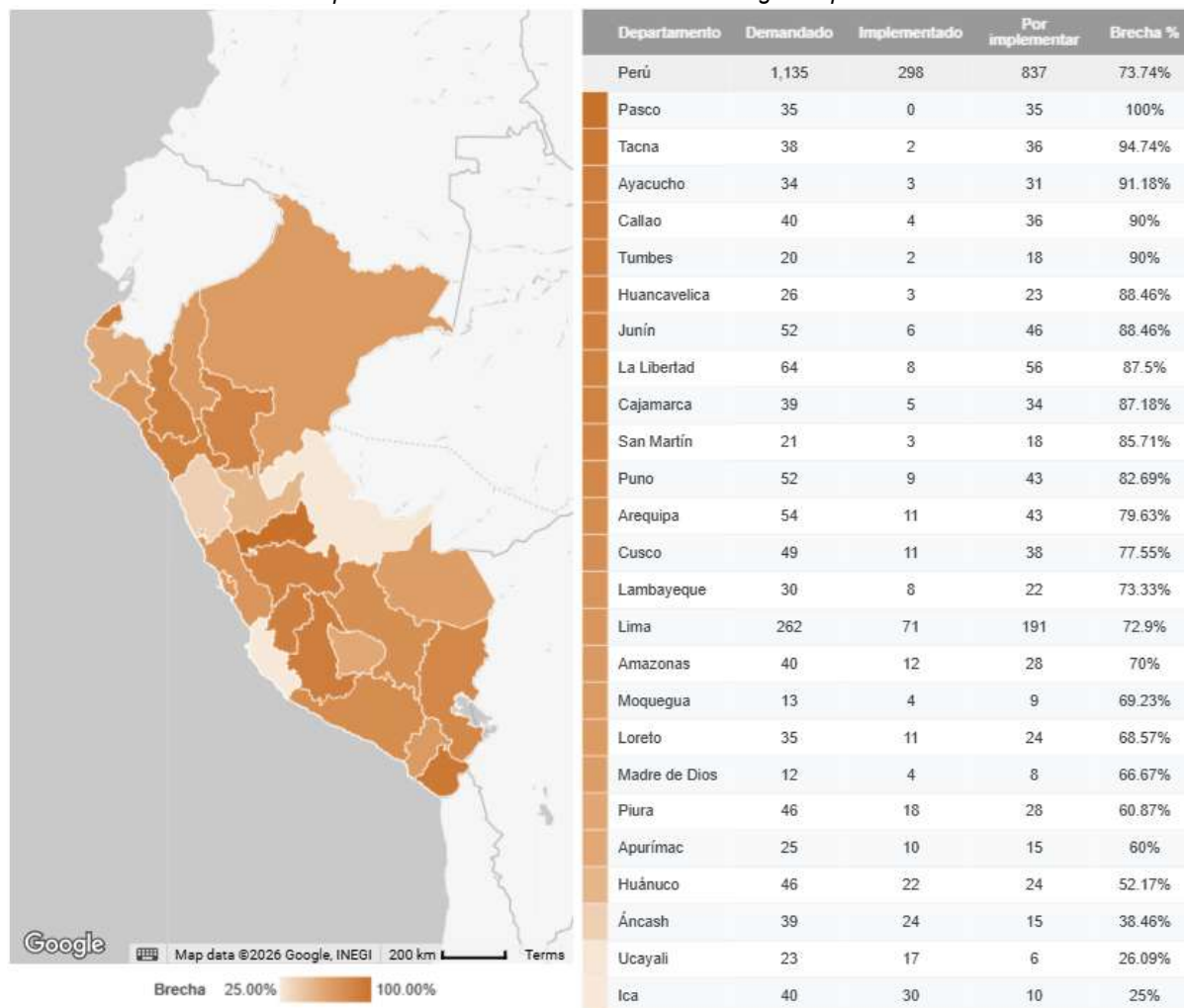
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.20. Porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas en condiciones inadecuadas (ID 456 – UM Escuela profesional)

A nivel nacional, el porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas que se encuentran en condiciones inadecuadas es de 73.74 %, representando una estimación de 837 escuelas profesionales que actualmente se encuentran en funcionamiento y presentan condiciones inadecuadas para la presentación del servicio educativo.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de escuelas profesionales que funcionan en condiciones inadecuadas se registran en Pasco (100.00 %), Tacna (94.74 %) y Ayacucho (91.18 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Ica (25.00 %), Ucayali (26.09 %) y Áncash (38.46 %).

Figura N.º 20. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas en condiciones inadecuadas según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública reportan la información correspondiente al estado situacional de su infraestructura.

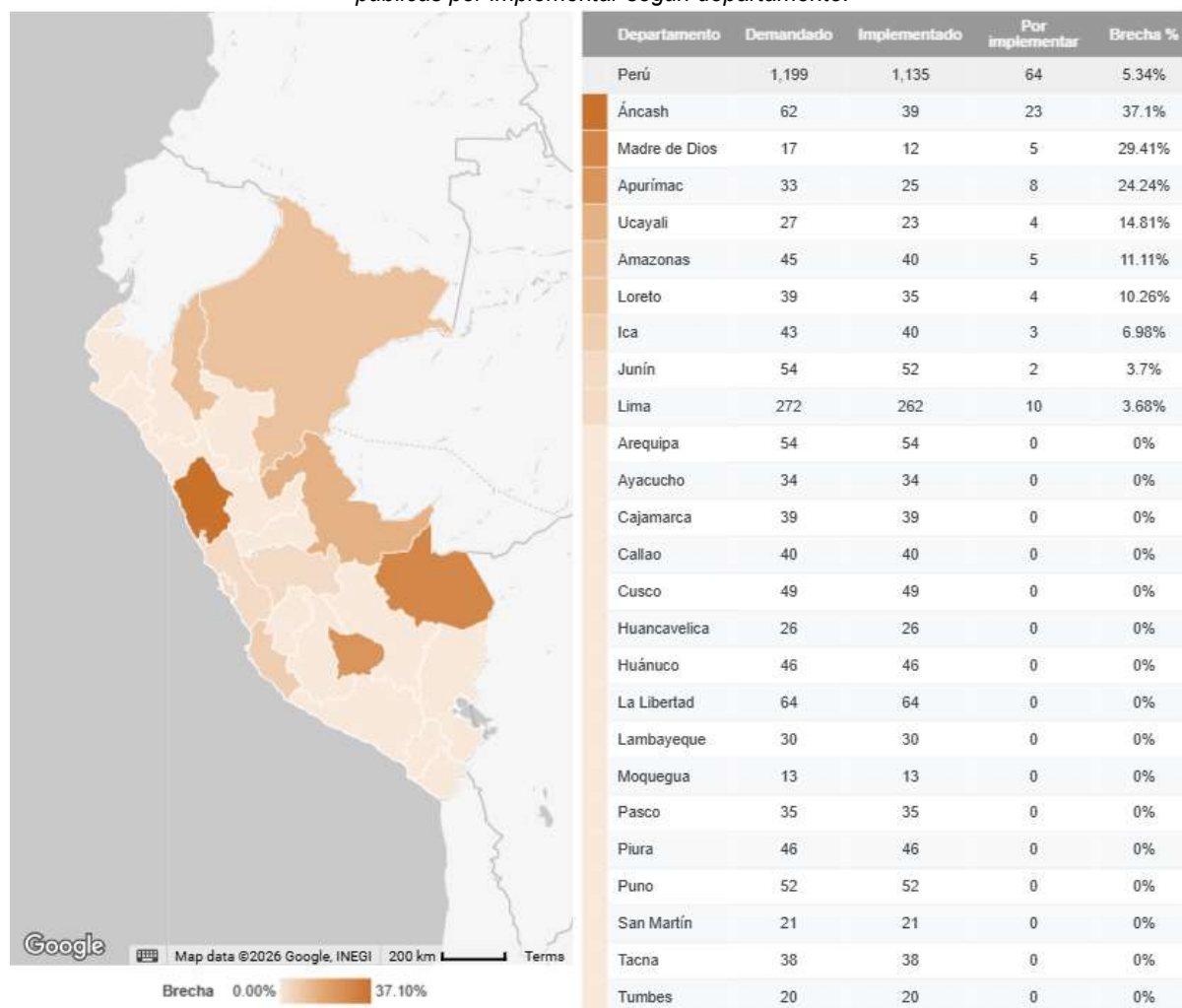
3.4.21. Porcentaje de escuelas profesionales en las universidades públicas por implementar (ID 637 – UM Escuela profesional)

A nivel nacional, el porcentaje de escuelas profesionales requeridas por la universidad públicas que se encuentran pendientes por implementar es de 5.34 %, lo que representa una estimación de 64 nuevas escuelas profesionales que aún no han sido implementadas respecto a la demanda identificada.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de escuelas profesionales por implementar se registran en Áncash (37.10 %), Madre de Dios (29.41 %) y Apurímac (24.24 %), mientras que 15 departamentos presentan una brecha de 0.00 %.

Cabe precisar que, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública han reportado la información correspondiente a las unidades productoras por implementar; utilizada para la elaboración del presente indicador.

Figura N.º 21. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de escuelas profesionales en las universidades públicas por implementar según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

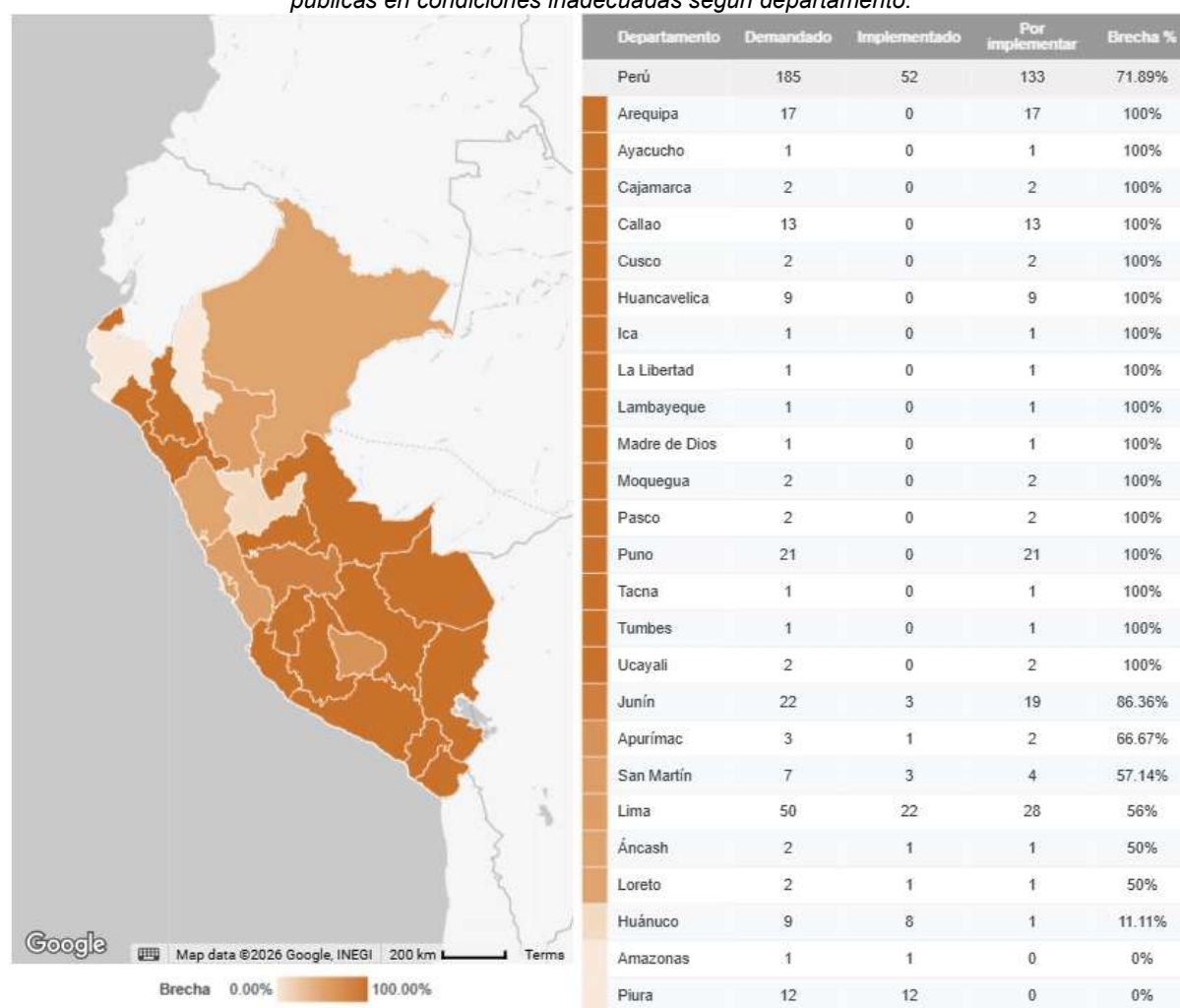
3.4.22. Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas (ID 357 – UM Unidad de posgrado)

A nivel nacional, el porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas que se encuentran en condiciones inadecuadas es de 71.89 %, representando una estimación de 133 unidades de posgrado que actualmente se encuentran en funcionamiento y presentan condiciones inadecuadas para la prestación del servicio educativo.

A nivel departamental, 16 departamentos presentan el 100.00 % de las unidades de posgrado en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Amazonas (0.00 %), Piura (0.00 %) y Huánuco (11.11 %).

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública ha reportado la información correspondiente al estado situacional de su infraestructura.

Figura N.º 22. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

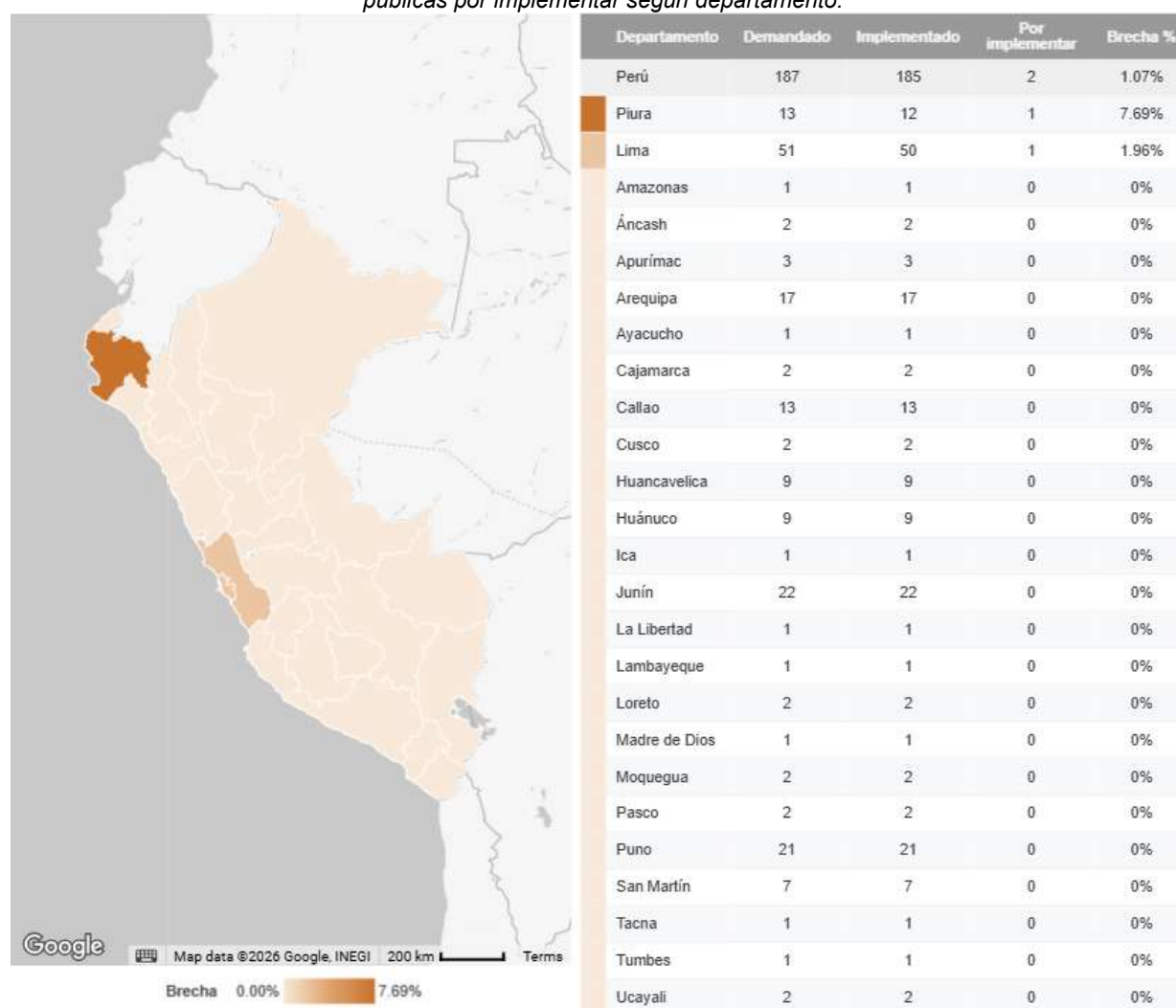
3.4.23. Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas por implementar (ID 654 – UM Unidad de posgrado)

A nivel nacional, el porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas por implementar es de 1.07 %, lo que representa una estimación de 02 nuevas unidades de posgrado que aún no han sido implementadas por las universidades respecto a la demanda identificada.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de unidades de posgrado por implementar se registran en Piura (7.69 %) y Lima (1.96 %), mientras que 23 departamentos presentan una brecha de 0.00 %.

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública ha reportado la información correspondiente a las unidades productoras por implementar.

Figura N.º 23. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas por implementar según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

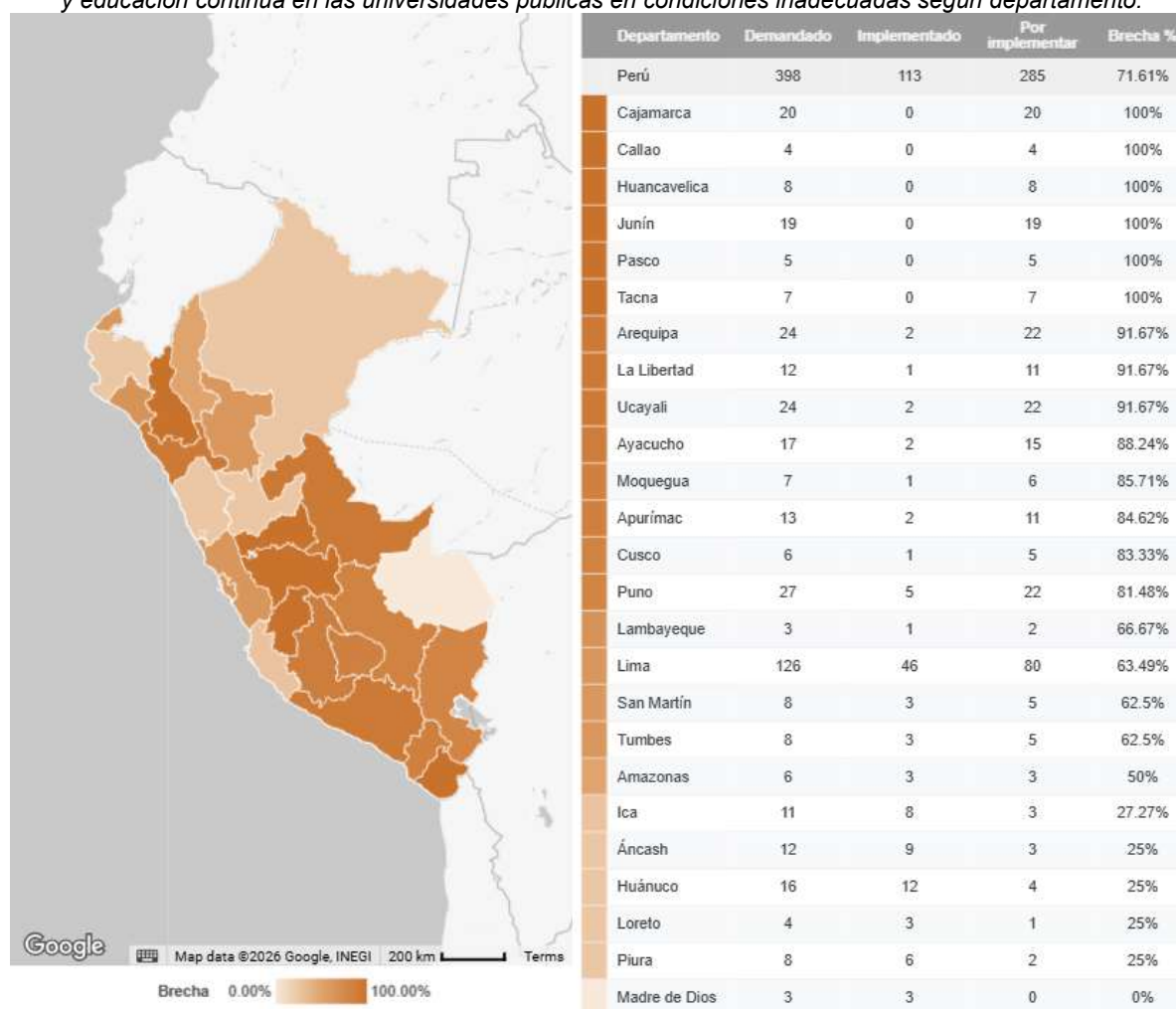
3.4.24. Porcentaje de centros de extensión cultural, proyección social y educación continua en las universidades públicas en condiciones inadecuadas (ID 434 - Centro de extensión cultural, proyección social y educación continua)

A nivel nacional, el porcentaje de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en las universidades públicas en condiciones inadecuadas es de 71.61%, representando una estimación de 285 centros que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 06 departamentos presentan el 100.00 % de los Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Madre de Dios (0.00 %), Piura (25.00 %) y Loreto (25.00 %).

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública reportan la información correspondiente al estado situacional de su infraestructura.

Figura N.º 24. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de centros de extensión cultural, proyección social y educación continua en las universidades públicas en condiciones inadecuadas según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

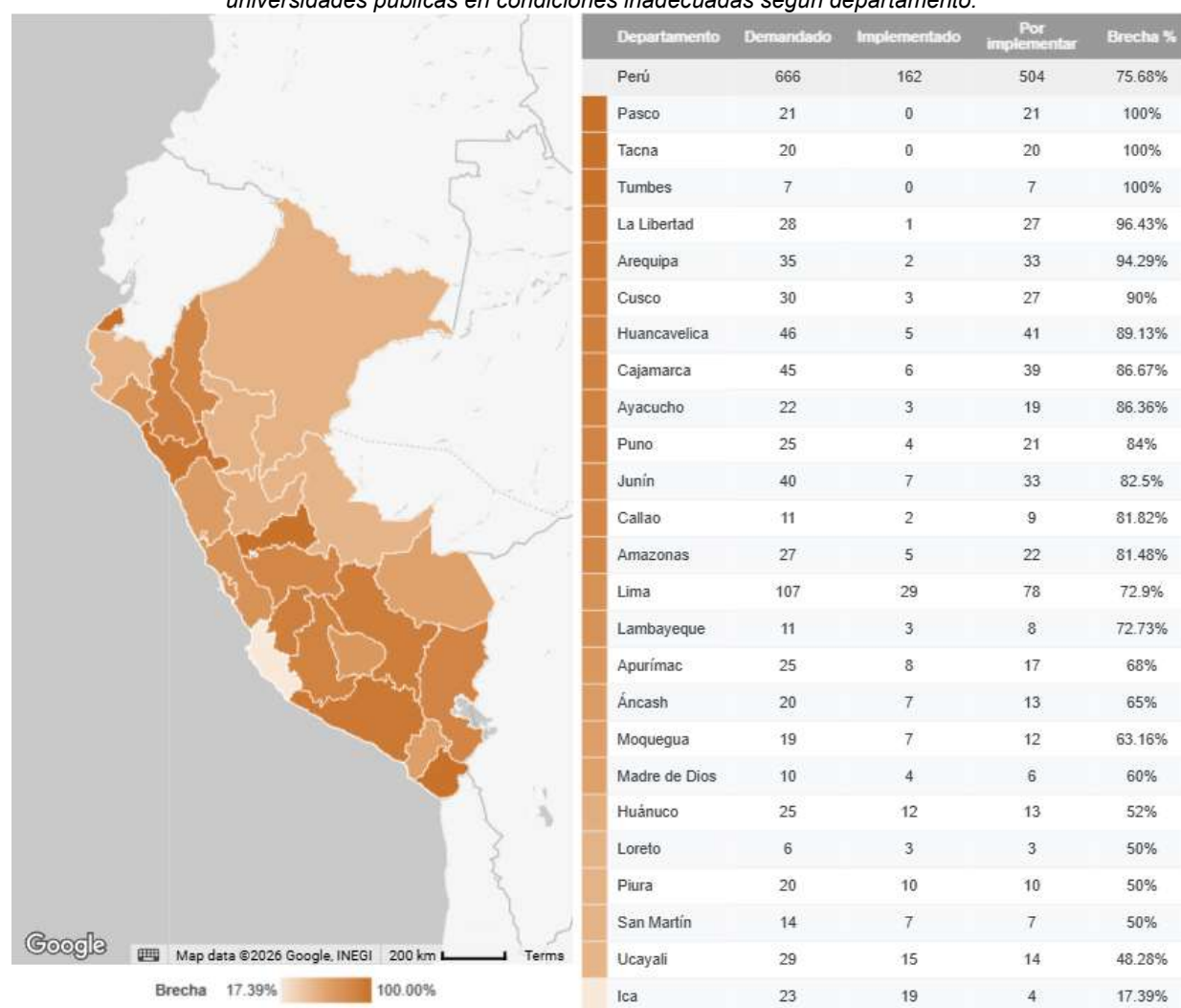
3.4.25. Porcentaje de instalaciones de la administración central de las universidades públicas en condiciones inadecuadas (ID 498 – UM Instalación de la administración central)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones de la administración central de las universidades públicas en condiciones inadecuadas es de 75.68 %, representando una estimación de 504 instalaciones que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, Pasco, Tacna y Tumbes presentan el 100.00 % de las instalaciones de la administración central en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Ica (17.39 %), Ucayali (48.28 %) y Loreto (50.00 %).

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, las Unidades Formuladoras de cada universidad pública reportan la información correspondiente al estado situacional de su infraestructura.

Figura N.º 25. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones de la administración central de las universidades públicas en condiciones inadecuadas según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

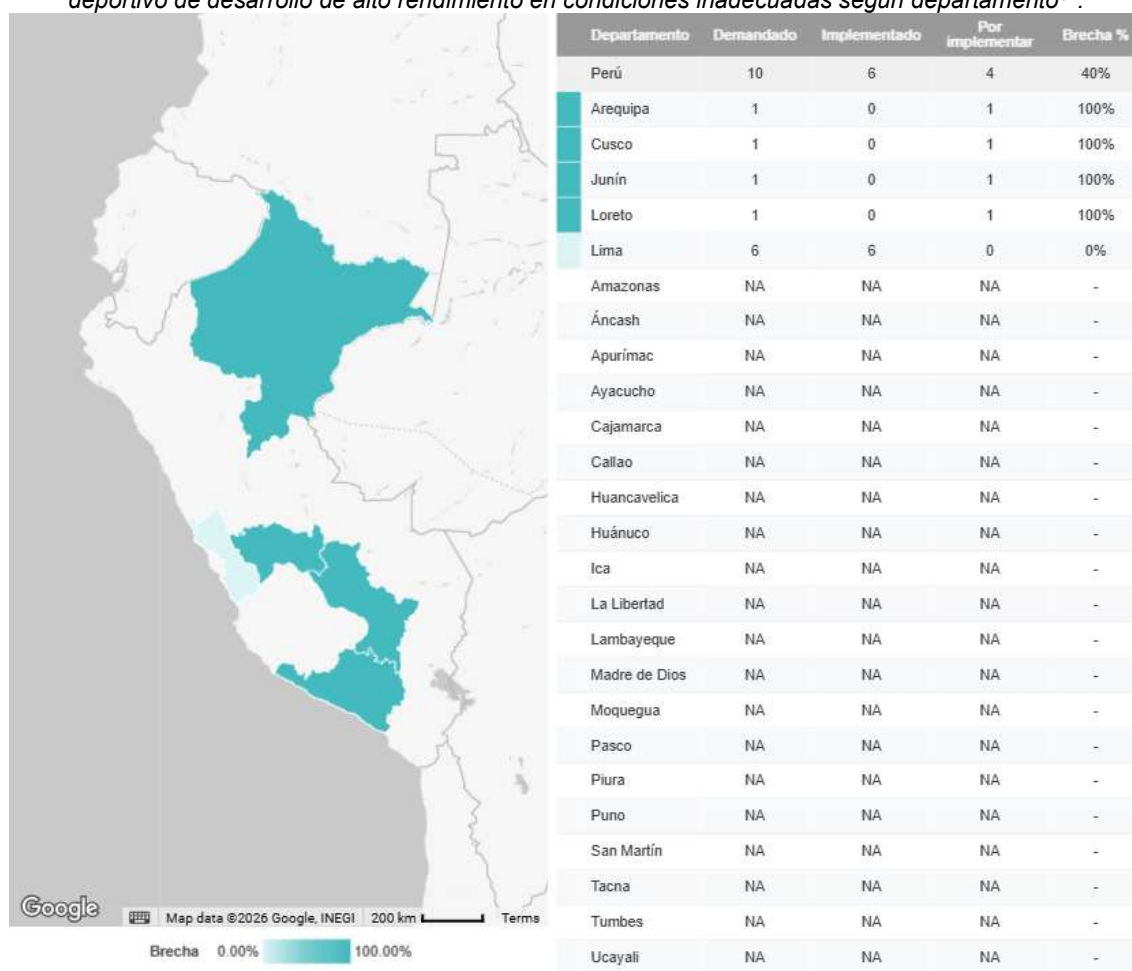
3.4.26. Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento en condiciones inadecuadas (ID 594 – UM Instalación deportiva)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento en condiciones inadecuadas es de 40.00 %, representando una estimación de 4 instalaciones deportivas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas se registran en Arequipa (100.00 %), Cusco (100.00 %), Junín (100.00 %) y Loreto (100.00 %), mientras que Lima presenta una brecha de 0.00 %. Asimismo, los demás departamentos presentan valores de no aplica (NA), debido a que no registran demanda para este servicio deportivo.

Cabe precisar que, para el cálculo de este indicador de brecha, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ha reportado formalmente la información correspondiente al estado situacional de su infraestructura⁵⁰.

Figura N.º 26. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento en condiciones inadecuadas según departamento⁵¹.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

⁵⁰ Informe N.º 00615-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

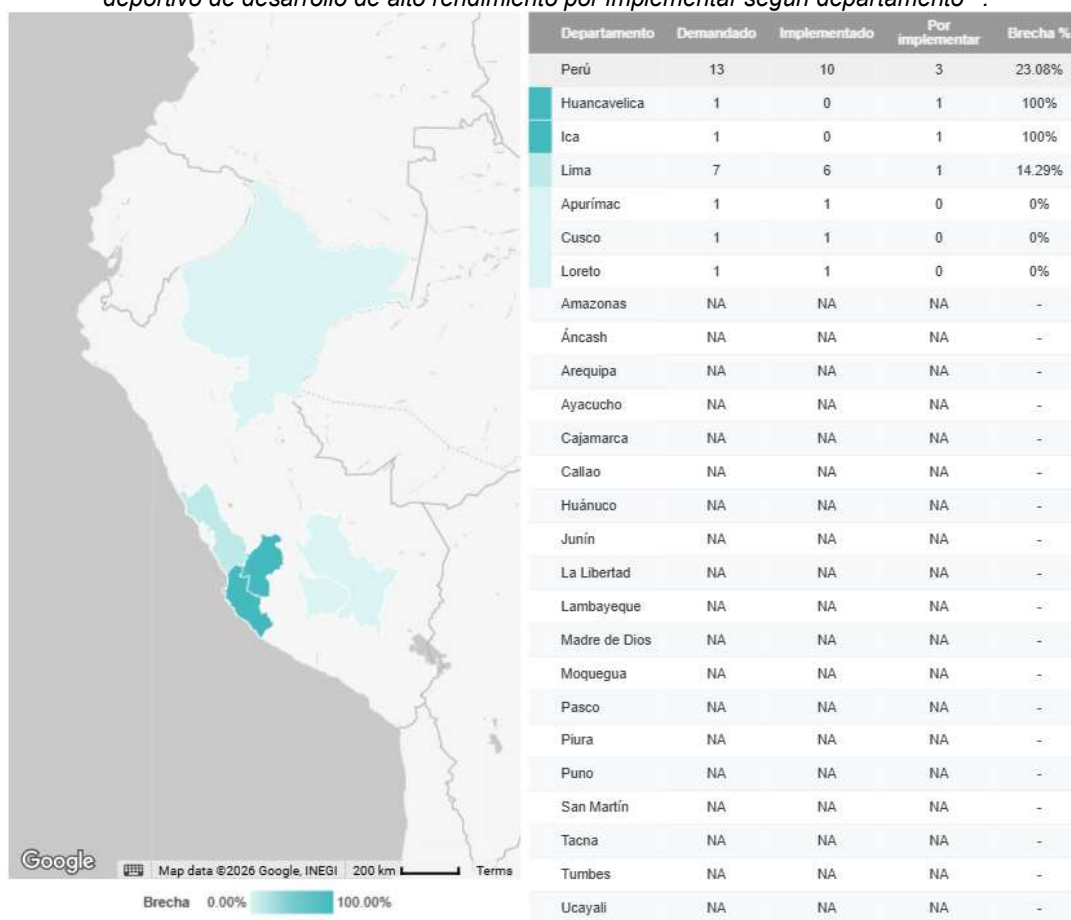
⁵¹ El IPD lidera la planificación de la infraestructura de alto rendimiento, cuya distribución actual no incluye necesariamente a todos los departamentos.

3.4.27. Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento por implementar (ID 351 – UM Instalación deportiva)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento por implementar es de 23.08 %, lo que representa una estimación de 3 instalaciones deportivas que aún no han sido implementadas respecto a la demanda identificada por el Instituto Peruano del Deporte.⁵²

A nivel departamental, los mayores porcentajes de instalaciones deportivas por implementar se registran en Huancavelica (100.00 %) e Ica (100.00 %), mientras que los menores porcentajes corresponden a Apurímac (0.00 %), Cusco (0.00 %) y Loreto (0.00 %). Asimismo, los 19 departamentos presentan valores de no aplica (NA), debido a que no registran demanda para este servicio deportivo.

Figura N.º 27. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento por implementar según departamento⁵³.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:

<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

⁵² Informe N.º 00613-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPI

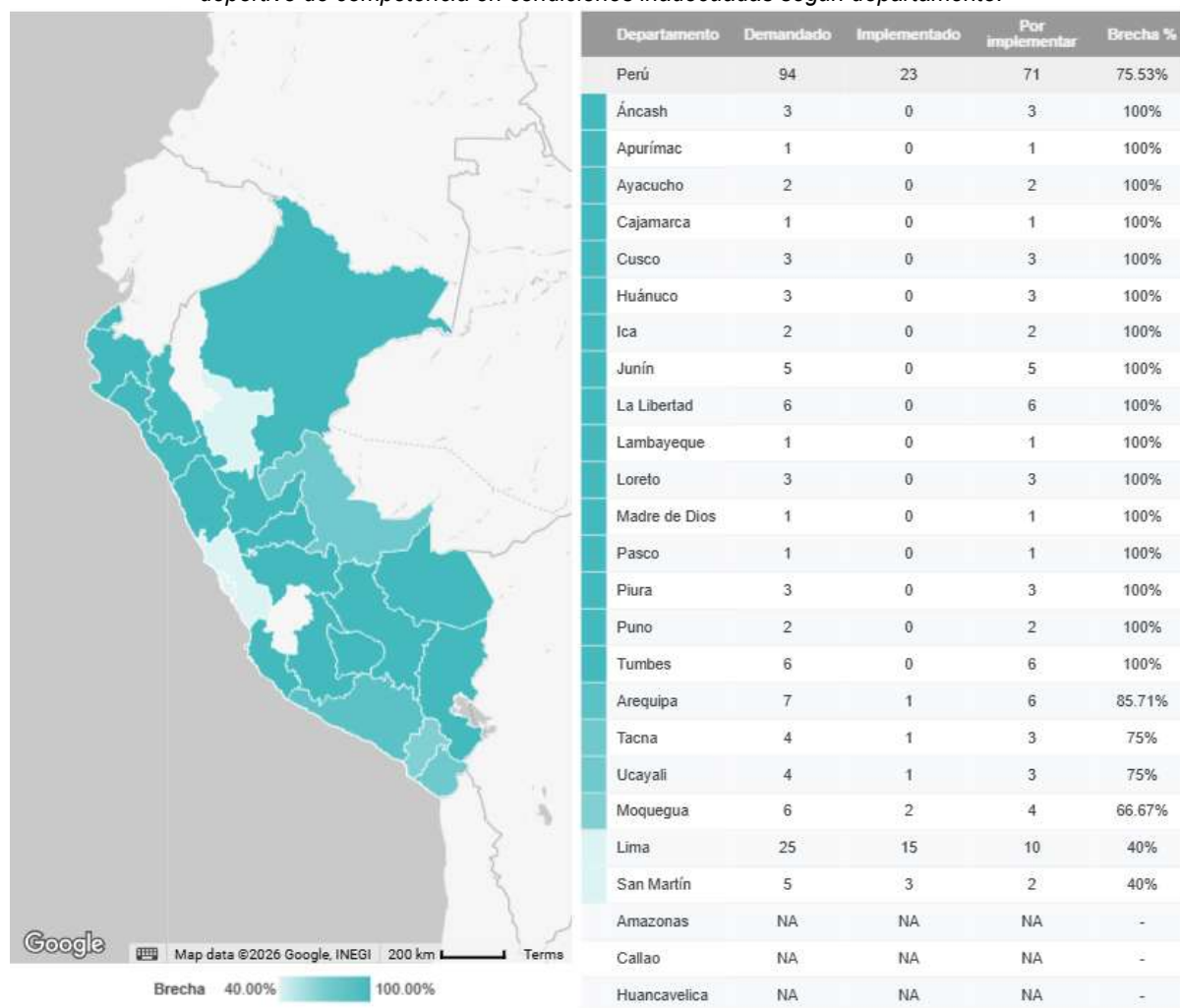
⁵³ El IPD lidera la planificación de la infraestructura de alto rendimiento, cuya distribución actual no incluye necesariamente a todos los departamentos.

3.4.28. Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia en condiciones inadecuadas (ID 421 – UM Instalación deportiva)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia en condiciones inadecuadas es de 75.53 %, representando una estimación de 71 instalaciones deportivas que se encuentran en condiciones inadecuadas.

A nivel departamental, 16 departamentos presentan el 100.00 % de las instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas, mientras que los menores porcentajes corresponden a Lima (40.00 %), San Martín (40.00 %) y Moquegua (66.67 %). Asimismo, los departamentos de Amazonas, Callao y Huancavelica presentan valores de no aplica (NA), debido a que no registran demanda para este servicio deportivo, de acuerdo con lo reportado formalmente por el IPD, y los Gobiernos Regionales.

Figura N.º 28. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia en condiciones inadecuadas según departamento.



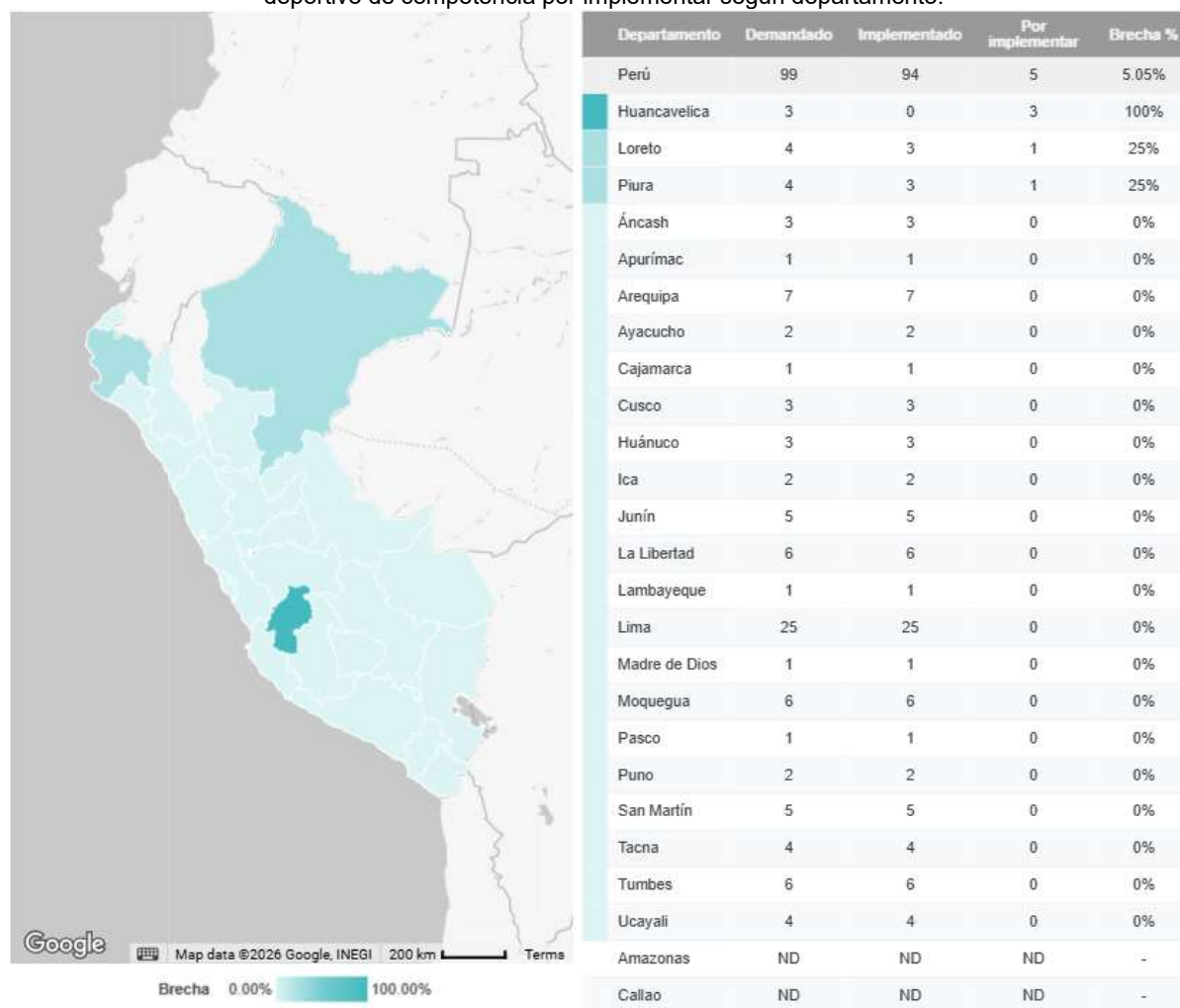
Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.4.29. Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de competencia por implementar (ID 522 – UM Instalación deportiva)

A nivel nacional, el porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de competencia por implementar es de 5.05 %, lo que representa una estimación de 5 instalaciones deportivas que aún no han sido implementadas respecto a la demanda identificada por el Instituto Peruano del Deporte.

A nivel departamental, el mayor porcentaje de instalaciones deportivas por implementar se registra en Huancavelica (100.00 %), seguido de Loreto (25.00 %) y Piura (25.00 %), mientras que 20 departamentos presentan una brecha de 0.00 %, lo que indica que las instalaciones deportivas demandadas en estos departamentos se encuentran implementadas. Asimismo, los departamentos de Amazonas y la Provincia Constitucional del Callao presentan valores no disponibles (ND), debido a que no se registra información suficiente para la estimación del indicador.

Figura N.º 29. Estimación del valor numérico del Indicador porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia por implementar según departamento.



Puede consultar el detalle o desagregación de los datos en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/pdf/2026/julio/brechas-2028-2030/valores-de-indicadores-de-brecha-del-sector-educacion-pmi-2028-2030.xlsx>

3.5. Análisis de la evolución del Cierre de Brechas

La evolución del Cierre de Brechas de los Servicios de responsabilidad del Sector Educación en los (03) tres años anteriores y en el periodo actual; así como la proyección para los siguientes (03) tres años, según indicador, se detalla en la Tabla N.º 07. Cabe precisar que, el estado de la infraestructura educativa cambia permanentemente, y no solo depende de la ejecución de inversiones, sino que se puede considerar otras acciones fuera del marco del SNPMGI; y, además, se observa incremento en las brechas por el deterioro propio de los factores de producción, entre otros.

Respecto a las brechas de los servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria (Educación Básica Regular) y Educación Básica Alternativa, se observa una tendencia decreciente en los valores históricos como en las proyecciones del cierre de brechas, tanto de cobertura como de calidad. Este comportamiento se explica porque la mayoría de las inversiones de la función Educación ejecutadas por los tres niveles de gobierno, se asocian a dichos servicios debido a la gran demanda existente por parte de la población; de parte del Pliego, se tiene la contribución al cierre de las brechas que implicaría la culminación de la ejecución y puesta en funcionamiento de inversiones a cargo del Proyecto Especial Escuelas Bicentenario y del Programa Nacional de Infraestructura Educativa; y de las inversiones a cargo de Gobiernos Locales que han recibido financiamiento de recursos y que en su mayoría recibieron asistencia técnica del Sector. Cabe precisar que los servicios de Educación Básica Alternativa, en su mayoría, funcionan en los mismos espacios que los servicios de Educación Secundaria, por lo que existe una relación directa entre ambos indicadores.

Asimismo, es preciso notar que respecto del indicador de “Porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en condiciones inadecuadas”, se proyecta que para el año 2027, culminen los COAR Cusco, Pasco y Huancavelica; y en 2028 COAR Junín, este impacto es sustancial debido a la cantidad de instituciones educativas que conforman el modelo de servicio educativo. Es importante notar que los COAR de Cusco, Pasco y Huancavelica se vienen ejecutando a través del mecanismo de Asociación Público Privada.

En cuanto a las Brechas de calidad, de los servicios de Educación Básica Especial, en los (03) tres años anteriores las Brechas no presentan mayor cambio; siendo que para los (03) tres años próximos se proyecta una ligera reducción de dichas brechas, debido a nuevas inversiones asociadas a esos servicios registradas en los aplicativos informáticos del SNPMGI. Cabe precisar que para el PMI 2028-2030, se ha logrado calcular los indicadores de cobertura de estos servicios, lo que permitirá dimensionar mejor las necesidades de los servicios de Educación Básica Especial.

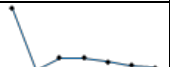
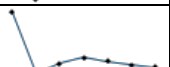
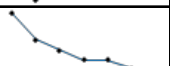
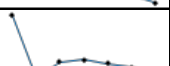
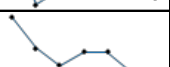
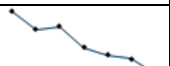
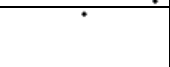
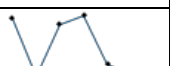
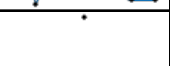
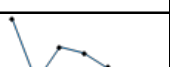
Sobre el Indicador de Brecha de calidad del servicio de Educación Técnico-Productiva, se observa una ligera tendencia a la baja; al respecto es importante mencionar que desde el Sector se viene impulsando intervenciones en CETPRO a través de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior (MCEBS), que se llevarían a cabo mediante mecanismos de endeudamiento externo.

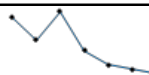
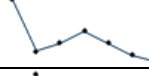
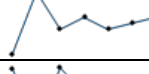
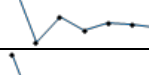
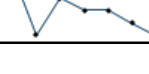
Respecto a las brechas de los servicios de Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Artística, en los indicadores de brechas de cobertura, se observa una tendencia a la baja en los valores históricos y en las proyecciones del cierre de brechas de cobertura; lo que podría explicarse por la migración de los postulantes ante la creciente oferta de los servicios de educación superior universitaria, y a la migración de institutos a escuelas de educación superior no universitaria.

En relación con los indicadores de brechas vinculados a la Educación Superior Universitaria: Formación de pregrado, Formación de posgrado, Extensión cultural, proyección social y educación continua y Gestión institucional en educación superior universitaria es importante señalar que el cálculo de los indicadores calculados para el PMI 2028-2030 se genera con la información provista por las unidades formuladoras de cada universidad; y actualmente no se cuenta con suficiente información para proyectar los indicadores de brecha de los servicios de Educación Superior Universitaria. Asimismo, se precisa que para el PMI 2028-2030 se ha generado y calculado por primera vez el indicador “Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas”.

De igual forma, en lo que respecta a los servicios deportivos, para el PMI 2028-2030, se ha calculado por primera vez los Indicadores de Brechas del Servicio Deportivo de Competencia; y para el cálculo de los indicadores tanto de los servicios deportivos de Alto Rendimiento y como de Competencia se requiere de la información provista por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y por los Gobiernos Regionales, actualmente no dispone de suficiente información histórica para realizar las proyecciones correspondientes.

Tabla N.º 07. Evolución del cierre de brechas de los servicios de responsabilidad del Sector Educación.

ID servicio	Servicio	Dimensión	ID IB	Indicador de brecha	PMI / año de cálculo							Tendencia
					2025-2027	2026-2028	2027-2029	2028-2030	2029-2031	2030-2032	2031-2033	
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
311	Servicio de Educación Inicial	Cobertura	523	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	10.02%	8.00%	6.24%	8.08%	8.15%	7.91%	7.66%	
		Calidad	422	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas	96.80%	84.59%	87.07%	86.98%	86.35%	85.52%	85.08%	
288	Servicio de Educación Primaria	Cobertura	595	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	1.60%	1.50%	1.81%	2.97%	1.84%	1.76%	1.70%	
		Calidad	352	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas	98.66%	88.05%	89.75%	90.84%	90.19%	89.50%	89.16%	
412	Servicio de Educación Secundaria	Cobertura	455	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	12.48%	9.15%	7.80%	6.65%	6.59%	5.62%	4.67%	
		Calidad	493	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas	98.59%	79.94%	84.48%	85.24%	84.06%	82.92%	81.95%	
		Calidad	354	Porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en	100.00%	82.14%	72.00%	80.00%	80.00%	68.00%	64.00%	
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	Cobertura	492	Porcentaje de personas no matriculadas en educación básica alternativa respecto a la demanda potencial				ND				ND
		Calidad	353	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas	94.00%	88.80%	89.54%	83.65%	81.45%	80.26%	76.15%	
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Cobertura	494	Porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial				23.15%				
		Calidad	495	Porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas	96.58%	91.20%	96.06%	96.90%	92.31%	91.54%	91.54%	
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Cobertura	355	Porcentaje de personas no matriculadas en los centros de educación básica especial respecto a la demanda potencial				31.25%				
		Calidad	423	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas	96.75%	91.25%	94.29%	93.74%	92.50%	91.58%	91.58%	

ID servicio	Servicio	Dimensión	ID IB	Indicador de brecha	PMI / año de cálculo							Tendencia
					2025-2027	2026-2028	2027-2029	2028-2030	2029-2031	2030-2032	2031-2033	
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
395	Servicio de Educación Técnico Productiva	Cobertura	608	Porcentaje de personas no matriculadas en educación técnico - productiva respecto a la demanda potencial				ND				ND
		Calidad	365	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas	94.51%	93.25%	94.89%	92.63%	91.82%	91.57%	91.33%	
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Cobertura	496	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial	26.46%	22.09%	23.32%	17.06%	21.98%	20.69%	19.54%	
		Calidad	383	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior tecnológica en condiciones inadecuadas	99.71%	82.83%	85.56%	89.34%	85.56%	81.74%	79.56%	
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	Cobertura	356	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial	51.43%	62.47%	55.75%	57.94%	55.77%	56.87%	57.94%	
		Calidad	560	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas	95.79%	83.78%	96.15%	90.38%	89.42%	85.58%	82.69%	
242	Servicio de Educación Superior Artística	Cobertura	596	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial	40.02%	15.85%	25.53%	20.35%	23.36%	22.58%	21.80%	
		Calidad	424	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior artística en condiciones inadecuadas	100.00%	82.35%	92.86%	89.29%	89.29%	85.71%	82.14%	

[1/] ND: No disponible

Cabe precisar que el análisis de la evolución de los valores numéricos de los indicadores de cierre de brechas y su proyección se realizó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tal como se señala en el Anexo N.º 02 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, la intervención en los servicios descritos puede ser realizada por los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y diversas entidades del Gobierno Nacional; y no depende únicamente de las inversiones que ejecute el Sector Educación.
- Desde la conceptualización de los indicadores de brechas en 2018, se ha venido mejorando la forma del cálculo y, además, se cuenta con mayor disponibilidad de información, por lo que la comparación entre valores puede presentar diferencias atribuibles a estas mejoras.
- A partir del cálculo de los indicadores de brechas para el PMI del Sector Educación 2026-2028, se ha venido mejorando la identificación de inversiones a considerar para el cálculo de los indicadores de brechas, excluyéndose inversiones con insuficiente información registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI y considerando información complementaria para identificar las inversiones culminadas.
- La cantidad de instituciones educativas activas puede aumentar o disminuir en cada periodo de análisis, ello debido a que existen aperturas o cierres de I.E. por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las Direcciones Regionales de Educación (DRE), por lo que cantidad sobre la que se calculan los indicadores de brechas pueden ser diferente de la cantidad considerada en la línea base.
- Para la proyección de los indicadores de brechas de la dimensión calidad, se consideró el estado de las inversiones de tres los niveles de gobierno cuya información se recogió de los aplicativos informáticos del SNPMGI.
- Para la proyección de los indicadores de brechas de la dimensión cobertura, se ha utilizado un método de pronóstico de series temporales, en base a sus valores históricos, considerando que en los métodos de cálculo de dichos indicadores de brechas no se utiliza información de inversiones.
- No se ha logrado calcular una proyección para algunos indicadores de brecha debido a la falta de información disponible o a la presencia de valores atípicos.

3.6. Análisis de las relaciones entre indicadores de brechas y los indicadores de resultado

Los objetivos estratégicos del Sector se orientan a la mejora de la calidad y pertinencia de los aprendizajes, siendo el logro de los aprendizajes uno de ellos principales indicadores de resultado. En ese sentido, como parte de la contextualización de las brechas se ha analizado, a nivel departamental, la relación entre los indicadores de brechas y el logro de los aprendizajes.

Al respecto, resulta importante mencionar que el logro de aprendizajes depende de múltiples factores, tanto del entorno personal, como del entorno educativo, factores pedagógicos, entre otros. Siendo la infraestructura educativa un elemento del entorno educativo en conjunto con los docentes, materiales, clima escolar, entre otros.

Al respecto, para identificar estas relaciones, se ha tomado como referencia de indicadores de resultado, los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA) 2025⁵⁴, cuyo objetivo fue conocer el estado de los aprendizajes de los estudiantes de todo el país, midiendo el nivel de aprendizaje en las competencias de Comunicación (Lectura),

⁵⁴ La información de la ENLA se encuentra disponible en <http://umc.minedu.gob.pe/resultadosenla2025/>

Matemática, Ciencia y Tecnología, entre otros; para estudiantes de 4.º grado de primaria, y 2.º y 5.º grado de secundaria de EBR.

En ese contexto, se ha analizado a nivel de departamento, las brechas de calidad de los servicios de primaria y secundaria y lo resultado de la ENLA en cuanto a logro de aprendizaje⁵⁵. Para efectos del presente análisis, se han considerado las evaluaciones realizadas en 4.º grado de primaria y 2.º grado de secundaria en las áreas de comunicación (lectura) y Matemática. Los resultados según nivel educativo se muestran en las Tablas N.º 08 y 09.

Como se muestra en ambas tablas, no se evidencia una relación directa entre los indicadores de brecha de calidad y los logros de aprendizaje para todos los departamentos. Sin embargo, existe una tendencia general donde en algunas regiones con menores brechas se logran mejores resultados. Por lo que podríamos precisar que existen otros factores asociados al logro de aprendizaje no vinculados al desarrollo de inversiones.

En relación con las brechas de calidad de educación primaria, se observa que los departamentos con brechas inferiores al 92,8% presentan mejores niveles de logro en *Matemática* y *Lectura*, mientras que en aquellos con brechas superiores donde la mayoría de sus estudiantes se encuentran en los niveles *En Inicio* y *En Proceso*. Siendo que, en departamentos como Loreto y Ucayali, que presentan brechas de calidad altas, en relación con los otros departamentos, la mayoría de los estudiantes se encuentran en los niveles *Previo al Inicio* y *En Inicio*.

Tabla N.º 08. Brecha de calidad de educación primaria y resultados de logro de aprendizaje en matemática y lectura según departamento

Departamento	Brecha calidad	Matemática				Lectura			
		Previo al Inicio	En Inicio	En Proceso	Satisfactorio	Previo al Inicio	En Inicio	En Proceso	Satisfactorio
JUNIN	96.63%	8.14%	17.55%	41.73%	32.57%	1.45%	23.68%	43.27%	31.60%
PUNO	96.52%	5.58%	14.57%	37.71%	42.13%	0.55%	21.98%	43.37%	34.10%
SAN MARTIN	95.67%	19.08%	24.64%	37.04%	19.24%	4.03%	37.12%	39.11%	19.74%
CALLAO	95.59%	6.48%	17.41%	41.40%	34.71%	0.62%	17.82%	40.24%	41.31%
PASCO	95.22%	14.54%	18.02%	38.93%	28.51%	3.15%	28.25%	40.77%	27.82%
AMAZONAS	93.66%	13.42%	19.59%	38.70%	28.29%	2.35%	29.03%	40.42%	28.21%
HUANCAVELICA	93.50%	8.99%	16.63%	38.84%	35.54%	1.40%	27.35%	41.50%	29.74%
CAJAMARCA	93.40%	16.47%	22.16%	38.58%	22.79%	3.74%	32.87%	40.72%	22.67%
HUANUCO	93.08%	14.13%	22.56%	40.13%	23.18%	2.85%	32.54%	40.40%	24.21%
LORETO	93.02%	44.16%	27.27%	22.13%	6.44%	13.89%	45.78%	28.62%	11.72%
UCAYALI	92.86%	23.87%	24.05%	34.06%	18.02%	6.12%	35.67%	37.45%	20.76%
MOQUEGUA	92.77%	3.94%	10.29%	33.78%	52.00%	0.53%	13.09%	37.59%	48.79%
ICA	92.23%	8.35%	19.30%	39.99%	32.36%	1.25%	24.07%	42.10%	32.57%
LIMA METROPOLITANA	91.56%	7.18%	18.00%	40.23%	34.59%	0.73%	18.48%	40.03%	40.77%
LIMA PROVINCIAS	90.61%	9.79%	18.27%	40.47%	31.48%	1.28%	22.61%	43.06%	33.05%
APURIMAC	89.32%	8.94%	18.18%	39.55%	33.33%	1.80%	24.37%	41.33%	32.50%
AREQUIPA	88.72%	5.36%	16.32%	39.83%	38.49%	0.58%	17.96%	40.31%	41.15%
TACNA	88.64%	3.81%	9.77%	31.81%	54.61%	0.77%	12.69%	37.56%	48.99%
AYACUCHO	87.42%	7.69%	17.05%	40.52%	34.75%	0.79%	24.67%	41.72%	32.81%
ANCASH	86.98%	10.27%	19.97%	39.67%	30.09%	1.74%	26.69%	40.38%	31.19%
CUSCO	84.47%	5.80%	14.94%	41.07%	38.19%	0.82%	19.58%	41.77%	37.82%
PIURA	84.18%	12.95%	21.46%	40.28%	25.31%	2.21%	28.29%	42.46%	27.04%
LAMBAYEQUE	84.11%	10.46%	22.25%	42.17%	25.12%	1.49%	26.50%	42.38%	29.63%
MADRE DE DIOS	83.70%	18.13%	27.53%	37.68%	16.66%	3.68%	37.11%	40.27%	18.95%
TUMBES	83.45%	19.40%	26.08%	37.85%	16.67%	2.40%	38.74%	38.43%	20.43%
LA LIBERTAD	82.06%	13.92%	22.81%	39.99%	23.28%	2.75%	29.35%	40.79%	27.12%

⁵⁵ Los niveles de logro son los siguientes:

- Previo al inicio: El estudiante aún no ha logrado los aprendizajes necesarios para estar en el nivel En inicio
- En inicio: El estudiante logró aprendizajes elementales respecto de lo esperado para el ciclo evaluado según el CNEB.
- En progreso: El estudiante logró parcialmente los aprendizajes esperados para el ciclo evaluado según el CNEB
- Satisfactorio: El estudiante logró los aprendizajes esperados para el ciclo evaluado según el CNEB.

En relación con las brechas de calidad de educación secundaria, se observa que la gran mayoría de regiones concentran la mayor densidad de los alumnos de los niveles *Previo al Inicio* y *En Inicio*. Siendo que, en la Provincia Constitucional del Callao, Junín y Pasco, que presentan los valores de brecha de calidad más altos, la mayoría de sus estudiantes se encuentran en niveles de logro “previo al inicio” o “en inicio” tanto en lectura como en matemáticas.

Tabla N.º 09. Brecha de calidad de educación secundaria y resultados de logro de aprendizaje en matemática y lectura según departamento

Región	Brecha calidad	Matemática				Lectura			
		Previo al Inicio	En Inicio	En Proceso	Satisfactorio	Previo al Inicio	En Inicio	En Proceso	Satisfactorio
CALLAO	96.84%	23.88%	44.45%	19.61%	12.06%	3.77%	39.95%	35.99%	20.29%
MOQUEGUA	95.89%	13.95%	35.11%	26.35%	24.59%	3.81%	29.11%	35.95%	31.13%
JUNIN	92.20%	23.35%	40.08%	21.26%	15.31%	8.44%	39.73%	33.50%	18.33%
PASCO	91.48%	33.72%	38.09%	17.86%	10.33%	14.60%	43.09%	30.06%	12.25%
ICA	90.85%	22.70%	42.58%	19.93%	14.80%	5.29%	40.22%	35.64%	18.85%
UCAYALI	90.71%	48.27%	33.36%	11.58%	6.79%	18.18%	46.12%	27.22%	8.49%
SAN MARTIN	90.58%	46.67%	37.03%	11.07%	5.23%	18.07%	49.88%	23.30%	8.75%
LIMA METROPOLITANA	90.44%	19.11%	40.91%	22.27%	17.71%	2.91%	30.95%	38.27%	27.87%
LORETO	89.66%	68.81%	23.92%	5.13%	2.14%	35.50%	44.89%	15.44%	4.16%
HUANUCO	88.54%	39.08%	41.55%	12.35%	7.01%	14.85%	51.51%	24.78%	8.86%
CAJAMARCA	88.32%	38.25%	41.61%	13.42%	6.72%	15.19%	48.81%	26.30%	9.70%
AYACUCHO	87.94%	23.81%	42.00%	20.56%	13.64%	7.16%	42.62%	34.11%	16.12%
AMAZONAS	86.36%	34.46%	40.80%	15.09%	9.64%	13.92%	47.50%	27.28%	11.30%
PUNO	86.27%	22.46%	40.09%	21.61%	15.84%	8.46%	43.11%	31.03%	17.40%
LIMA PROVINCIAS	85.14%	25.23%	43.78%	20.48%	10.50%	6.23%	42.15%	35.95%	15.67%
AREQUIPA	84.97%	15.23%	37.95%	24.81%	22.00%	4.01%	30.08%	36.91%	28.99%
HUANCAVELICA	83.24%	33.52%	38.97%	16.35%	11.16%	15.04%	47.08%	27.08%	10.81%
CUSCO	81.42%	21.09%	40.35%	21.69%	16.87%	6.85%	37.01%	34.21%	21.94%
LA LIBERTAD	80.89%	31.61%	43.43%	16.42%	8.55%	10.79%	44.10%	30.93%	14.18%
ANCASH	78.01%	29.16%	41.60%	18.58%	10.66%	9.38%	43.08%	32.23%	15.31%
TACNA	77.42%	12.24%	33.50%	26.58%	27.68%	3.59%	27.35%	38.29%	30.77%
APURIMAC	77.04%	23.91%	43.15%	18.66%	14.28%	8.12%	40.38%	34.40%	17.11%
PIURA	73.82%	33.17%	42.68%	15.83%	8.32%	10.70%	45.71%	29.61%	13.99%
LAMBAYEQUE	73.81%	33.18%	42.45%	15.32%	9.05%	10.87%	44.92%	29.59%	14.62%
MADRE DE DIOS	71.23%	40.12%	41.16%	12.75%	5.97%	13.74%	52.01%	26.25%	8.00%
TUMBES	69.35%	38.72%	45.38%	10.12%	5.78%	11.52%	51.86%	27.84%	8.78%

3.7. Análisis de Sinergias de la Función Educación

Como parte de la contextualización de las brechas del Sector Educación en el territorio, se realizó un análisis orientado a identificar la concurrencia de inversiones del Sector Educación con inversiones de otros sectores que, de acuerdo con la “Matriz de para la identificación de sinergias o complementariedades”, elaborada por la DGPMI⁵⁶, podrían presentar complementariedad en la atención de la población dentro de un mismo territorio.

Para este análisis se tomó como universo las inversiones de la Función Educación que se encuentran en la cartera PMI en ejecución de los niveles de Gobierno Nacional y Gobiernos Subnacionales, excluyendo las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y programas de inversión, la identificación del ámbito de influencia se realizó con el UBIGEO, es decir a nivel de distrito.

Cabe precisar que, para la identificación de potenciales sinergias o complementariedad, se consideran solamente las inversiones de los otros sectores que cuenta con PIM vigente, porque

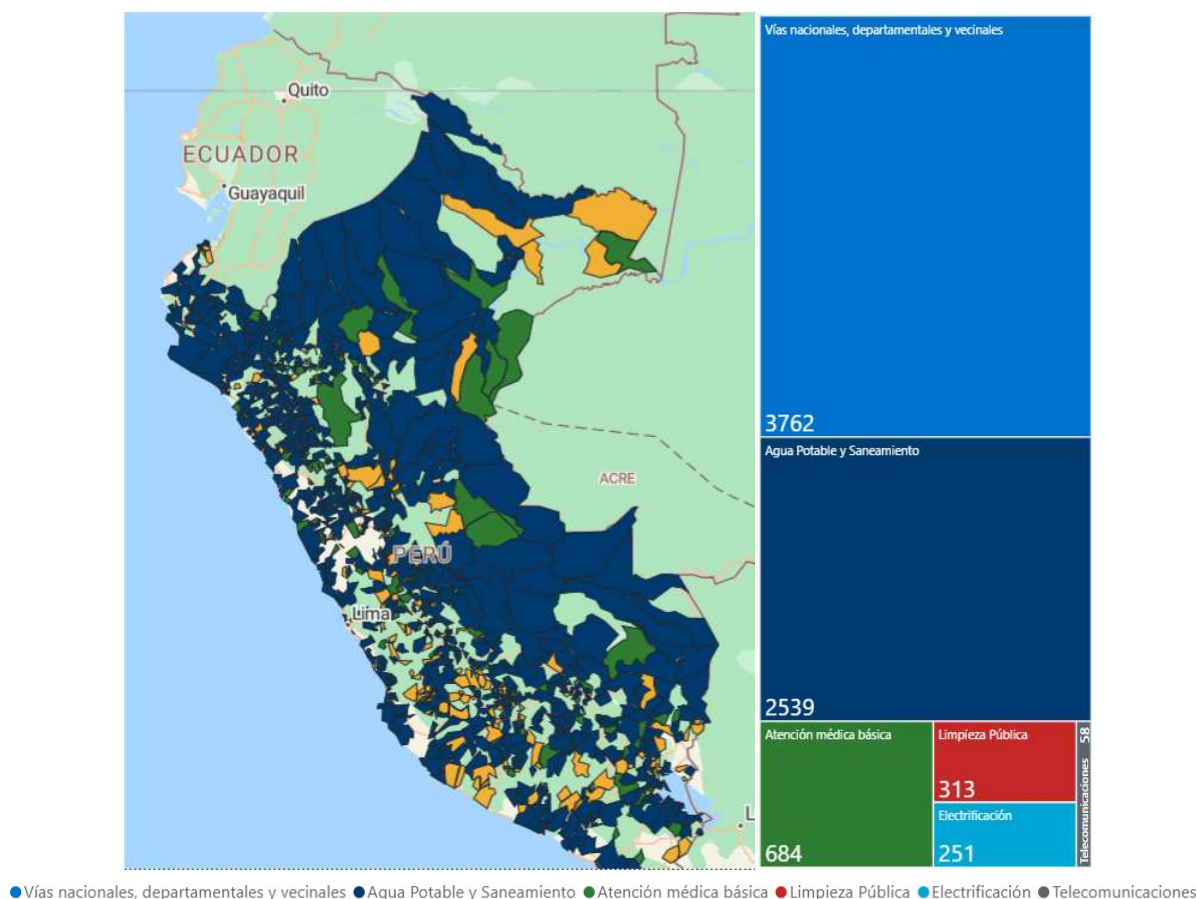
⁵⁶ Página 233 de la Guía metodológica de la fase de Programación Multianual de Inversiones disponible en https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/PMI/GUIA_PMI_2026.pdf

esto permite identificar intervenciones con recursos asignados para su ejecución; en esa línea, de acuerdo con la matriz mencionada, solo los servicios de educación inicial, primaria y secundaria del Sector Educación podrían generar sinergias con inversiones de las tipologías *Agua Potable y Saneamiento, Atención Médica Básica, Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales, Limpieza Pública, Electrificación y Telecomunicaciones*.

Los resultados del análisis buscan identificar la concurrencia territorial de las inversiones de Educación con inversiones de otros sectores con el objetivo de ser un insumo orientador para futuras intervenciones a fin de fortalecer la articulación territorial de las inversiones y a considerar las condiciones existentes en el territorio al momento de programar nuevas inversiones.

Como resultado, a nivel nacional se identificaron 1,083 distritos, en los cuales 2,968 inversiones del Sector Educación guardan sinergia con 7,607 inversiones de las funciones o rubros señalados. La distribución de las inversiones según los rubros considerados para el análisis muestra una mayor presencia de inversiones correspondientes a *Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales* con 3,762 inversiones, seguidas de *Agua Potable y Saneamiento* con 2,539 inversiones; adicionalmente, se identificaron 684 inversiones de *Atención Médica Básica*, 313 de *Limpieza Pública*, 251 de *Electrificación* y 58 de *Telecomunicaciones*.

Figura N.º 30. Distribución de inversiones de otros sectores asociadas a potenciales sinergias.



Para mayor detalle puede ingresar al siguiente tablero (dashboard) en línea

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGJmNjFmYzktZmFINi00NWRhLWI3Y2QtODM2MWIxODYwOWZjliwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNmZi1hZDNiLTU3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9>

A nivel departamental, se observa una distribución diferenciada de inversiones. Cajamarca concentra el mayor número de inversiones identificadas con 1,217 inversiones, seguido de Áncash con 1,022 inversiones y Cusco con 868 inversiones. En Cajamarca predominan las inversiones de *Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales* (500), y *Agua Potable y Saneamiento* (334); en Áncash destacan *Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales* (388) y *Agua Potable y Saneamiento* (262); mientras que en Cusco se identifican 275 inversiones de *Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales*, 263 de *Agua Potable y Saneamiento* y 84 de *Atención Médica Básica*. También presentan un importante ámbito de influencia territorial La Libertad (677), Puno (676) y Junín (668).

Figura N.º 31. Distribución de inversiones a nivel departamental de otros sectores asociadas a potenciales sinergias.

Departamento	Agua Potable y Saneamiento	Atención médica básica	Electrificación	Limpieza Pública	Telecomunicaciones	Vías nacionales, departamentales y vecinales	Total
Amazonas	57	19	2	2		99	179
Ancash	262	36	20	30	2	388	738
Apurímac	114	27	6	14	2	225	388
Arequipa	91	28	11	19	1	98	248
Ayacucho	102	18	2	15		178	315
Cajamarca	334	77	10	9	1	500	931
Callao	2	10		2		1	15
Cusco	263	84	27	50	19	275	718
Huancavelica	81	16	6	9	12	129	253
Huanuco	57	10	3	5		191	266
Ica	135	13	31	12	4	72	267
Junín	158	36	7	24	5	261	491
La Libertad	153	74	23	8		253	511
Lambayeque	83	14	19	3		80	199
Lima	111	25	1	37	1	72	247
Loreto	67	68	20	13	4	98	270
Madre De Dios	17	8	2	5	2	25	59
Moquegua	16	8	6	2		14	46
Pasco	43	15		5	1	108	172
Piura	117	22	19	5		115	278
Puno	98	33	15	16	3	318	483
San Martín	73	14	5	5		168	265
Tacna	31	8	12	8	1	9	69
Tumbes	8			4		8	20
Ucayali	66	21	5	11		86	189
Total	2539	684	251	313	58	3762	7607

La concurrencia de estas inversiones podría generar condiciones que favorezcan la prestación de los servicios de educación. Por ejemplo, la disponibilidad o mejora de servicios como agua y saneamiento contribuye a contar con condiciones adecuadas de salubridad en las instituciones educativas; la electrificación permite disponer de condiciones básicas para el funcionamiento de los locales y el uso de equipamiento; las telecomunicaciones facilitan el acceso a conectividad y recursos educativos; la infraestructura vial mejora las condiciones de acceso y desplazamiento

de estudiantes y docentes; mientras que los servicios de salud y limpieza pública contribuyen a mantener condiciones adecuadas para las condiciones de desempeño de los estudiantes.

3.8. Principales retos, y limitaciones para lograr el Cierre de Brechas

El Sector Educación enfrenta varias limitaciones que a su vez constituyen retos para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso de los servicios públicos que se encuentran bajo su responsabilidad funcional, en el marco del SNPMGI, los principales se listan a continuación:

- Impulsar la elaboración de documentos de gestión, como política, estrategias o planes que guíen las intervenciones en infraestructura educativa para Educación Básica, Educación Técnico-Productiva, Educación Superior No Universitaria, Educación Superior Universitaria y Servicios Deportivos; tanto a nivel del Sector como de sus órganos adscritos.
- Generar sinergias con las unidades orgánicas competentes, para la optimización de la planificación de inversiones y su priorización considerando estrategias diferenciadas por nivel de servicio e indicador de brecha, tanto desde el Sector, sus órganos adscritos, como desde los Gobiernos Regionales y Locales.
- Promover un adecuado registro y actualización oportuna de la información solicitada en los Formatos del aplicativo del Banco de Inversiones en las diferentes fases del ciclo de inversión.
- Generar sinergias con las unidades orgánicas competentes, para la optimización de mecanismos para contar con información actualizada y de calidad o de alto nivel de confianza sobre el estado de las instalaciones educativas y deportivas.
- Potenciar la elaboración de instrumentos metodológicos sectoriales e impulsar la elaboración de que normas técnicas sectoriales, para todos los niveles de servicio. Asimismo, es menester intensificar la difusión de las normas técnicas del Sector y las notas técnicas en el marco del SNPMGI, así como su respectiva capacitación, considerando el alto grado de rotación de los profesionales que forman parte de los órganos del SNPMGI.
- Robustecer las capacidades de gestión de los equipos técnicos de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, para que la elaboración de los estudios técnicos bajo cualquier mecanismo o modalidad de ejecución, contemplen una mejor estimación de metas y costos a fin de evitar sobrecostos futuros como saldos de obra y evitar costos de operación y mantenimiento elevados que no se puedan cubrir con el limitado presupuesto público.
- Optimizar las capacidades de gestión de los equipos técnicos de las Unidades Formuladoras, para lograr la correcta identificación de las Unidades Productoras y del tipo de inversión que corresponde según cada necesidad, a fin de que al término de la ejecución de la inversión se logren los estándares de Sector y se pueda medir correctamente la contribución al cierre de brechas.

- Orientar de manera oportuna, la programación de inversiones de las Universidades Públicas, recientemente creadas, en base a sus Planes Maestros y/o documentos de gestión.
- Optimizar la cartera de inversiones de los pliegos adscritos al Sector, a través de la revisión continua para identificar inversiones con problemas de concepción técnica, con riesgos de ejecución, con incumplimiento de normas técnicas, o con grandes variaciones en metas y costos, con el fin último de optimizar el uso del presupuesto asignado.
- Promover el uso de otras modalidades de ejecución como Obras por Impuestos (OxI), Asociaciones Público-Privadas (APP) y los convenios de Gobierno a Gobierno (G2G).
- Mejorar la coordinación con las entidades a cargo de la operación y mantenimiento a fin de promover la sostenibilidad operativa de la infraestructura culminada con el fin de evitar el daño prematuro de los activos.

Respecto a las limitaciones que el Sector Educación enfrenta para el cierre de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos en el marco del SNPMGI, se identifica fundamentalmente lo siguiente:

- Insuficientes recursos públicos asignados a inversiones del Sector Educación para cubrir las necesidades crecientes en materia de infraestructura y/o acceso de servicios en materia educativa y deportiva.
- Insuficiente capacidad técnica de los órganos del SNPMGI de los tres niveles de gobierno, para planificar, programar, formular, gestionar y ejecutar inversiones, genera en muchos casos demoras, sobrecostos o incluso en la no priorización de inversiones claves, que podrían haber mejorado significativamente la infraestructura educativa y deportiva, entre otros.
- Carencia de información precisa, confiable y en algunos casos vigente sobre el estado de las instalaciones educativas y deportivas para diagnosticar todos los Servicios del Sector; así como en la generación de información para la formulación y la ejecución de las inversiones.
- Dispersión de responsabilidades y competencias para la elaboración de documentos asociados a la planificación y priorización de inversiones, y para la definición de estándares sectoriales, esto se acentúa en el crecimiento y desarrollo de las universidades públicas.
- Falta de articulación entre unidades orgánicas asociadas a la planificación, Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones.

Anexo N.º 01. Fuentes de información utilizadas para el cálculo de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha para el PMI 2028-2030

ID servicio	Servicio	Tipo de brecha	ID IB	Indicador de brecha	Fuentes de información	Año de los datos
311	Servicio de Educación Inicial	Calidad	422	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas	- Base de datos del estado de las unidades productoras en el marco del SNPMGI. - Base de datos del estado de la infraestructura de los locales educativos de la DIPLAN. - Censo Educativo 2025	2025
288	Servicio de Educación Primaria	Calidad	352	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas		
412	Servicio de Educación Secundaria	Calidad	493	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación secundaria en condiciones inadecuadas		
412	Servicio de Educación Secundaria	Calidad	354	Porcentaje de instalaciones educativas del modelo de servicio educativo para atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, en condiciones inadecuadas		
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	Calidad	353	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas		
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Calidad	495	Porcentaje de instalaciones educativas con el servicio del programa de intervención temprana en condiciones inadecuadas		
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Calidad	423	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE en condiciones inadecuadas		
395	Servicio de Educación Técnico Productiva	Calidad	365	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación técnico productiva en condiciones inadecuadas		
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Calidad	383	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior tecnológica en condiciones inadecuadas		
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	Calidad	560	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior pedagógica en condiciones inadecuadas		
242	Servicio de Educación Superior Artística	Calidad	424	Porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación superior artística en condiciones inadecuadas		
311	Servicio de Educación Inicial	Cobertura	523	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)	2025
288	Servicio de Educación Primaria	Cobertura	595	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial		
412	Servicio de Educación Secundaria	Cobertura	455	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial		
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Cobertura	494	Porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial	Reporte a nivel de UBIGEO, de la Base nominal de población objetivo de Educación Básica Especial (EBE) según situación de acceso educativo.	2024
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Cobertura	355	Porcentaje de personas no matriculadas en los centros de educación básica especial respecto a la demanda potencial		
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Cobertura	496	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial	Censo Educativo 2025	2025

ID servicio	Servicio	Tipo de brecha	ID IB	Indicador de brecha	Fuentes de información	Año de los datos
387	Servicios Educación Superior Pedagógica	Cobertura	356	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica respecto a la demanda potencial		
242	Servicio de Educación Superior Artística	Cobertura	596	Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial		
269	Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria	Calidad	456	Porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas en condiciones inadecuadas	Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formadoras	2026
290	Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria	Calidad	357	Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas		
318	Servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en Educación Superior Universitaria.	Calidad	434	Porcentaje de centros de extensión cultural, proyección social y educación continua en las universidades públicas en condiciones inadecuadas		
270	Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria	Calidad	498	Porcentaje de instalaciones de la administración central de las universidades públicas en condiciones inadecuadas		
269	Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria	Cobertura	637	Porcentaje de escuelas profesionales en las universidades públicas por implementar		
290	Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria	Cobertura	654	Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas por implementar		
241	Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento	Calidad	594	Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento en condiciones inadecuadas		
287	Servicio Deportivo de Competencia	Calidad	421	Porcentaje de instalaciones deportivas que brindan el servicio deportivo de competencia en condiciones inadecuadas	Base de datos del estado de la infraestructura deportiva	2026
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Calidad	382	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas		
241	Servicio Deportivo de Desarrollo de Alto Rendimiento	Cobertura	351	Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de desarrollo de alto rendimiento por implementar		
287	Servicio Deportivo de Competencia	Cobertura	522	Porcentaje de instalaciones deportivas asociadas al servicio deportivo de competencia por implementar		
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	Cobertura	593	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total		